BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

BUENOS AIRES, LUNES 14 de FEBRERO de 1921

AÑO XXIX Núm. 8091

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se manda descargar la suma de $ 22 04.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920

Visto este expediente y atento lo informado;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos con imputación al art. 29 de la ley de tarifas postales Nº 4930, la cantidad de veintidos pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 22 04 m/n), importe de timbres postales destruidos en el incendio de la oficina «Rincón del Doll»

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a Contaduría General a sus demás efectos

IRIGOYEN
R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se manda descargar la suma de $ 42.45.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920.

Visto este expediente y atento lo informado por Contaduría General.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos. la suma de cuarenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 42 45), importe de la deuda dejada por la exempleada, Filomena F. de Falomir, con cargo al libro «Deudores en gestión».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a Contaduría General a sus demás efectos

IRIGOYEN
R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se manda descargar las cantidades de $ 30 y $ 6 40.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920

Vistos estos expedientes y atento lo informado por la Contaduría General;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos las siguientes sumas, con imputación a la Ley 4930, art. 29:

a) Treinta pesos moneda nacional ($ 30.00 m/n), importe de la indemnización pagada por pérdida de una pieza «valor declarado» procedente del sub-distrito San Francisco.

b) Seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 6 40 m/n), importe de la indemnización pagada por extravío de una pieza «valor declarado», originaria de Concepción del Uruguay.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N, y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
R Gómez

Gobernación de Misiones. — Se designa al Agente Fiscal para representar al Gobierno Nacional en el juicio «Emiliano Montiel v. Betancourt y otros» sobre nulidad de venta de un campo.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920

Habiendo sido citado el Gobierno de la Nación de evicción en los autos «Emiliano Montiel contra Elias Betancourt y otros sobre nulidad de venta y reivindicación de un campo» que se tramita ante el Juzgado Letrado de Misiones, según consta por la nota del Señor Juez Federal de esta Capital doctor Manuel B. de Anchorena, en la que se transcribe el auto del Juez Letrado de Posadas, doctor Ferreira.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Agente Fiscal del Juzgado Letrado de Misiones, doctor Ricardo Solá, para que represente al Gobierno de la Nación en dicho juicio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

IRIGOYEN
R Gómez

Gobernaciones del Río Negro y Neuquén. — Se nombran Jefes de Policía.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Trasládase como Jefe de Policía del Territorio Nacional del Río Negro al de igual clase del Neuquén señor Alejandro Benavidez y nómbrase Jefe de Policía del Neuquén al señor Federico Spurr.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R Gómez

Gobernación del Río Negro — Se nombra Secretario a Domingo Palasciano.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario de la Gobernación del Río Negro al señor Domingo Palasciano.

Art. 2º Comuníquese publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R Gómez

Gobernación del Río Negro — Se nombran Comisarios de Policía a Orfilio J. Campana y Angel A, Bordo

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisarios de Policía para la Gobernación del Río Negro a los señores Orfilio J. Campana (Item 3 partida 1) y Angel A. Bordo (Item 2, Partida 3).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R Gómez

Gobernaciones Nacionales — Se aprueba la licitación para proveer de armamento a las Policías de los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920

Expediente Nº 13 346—T—920. — Visto el adjunto expediente en el que da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar en la Oficina de Territorios Nacionales el día 15 de Octubre ppdo para la provisión de armamento, munición y correaje con destino a la Policía de los Territorios Nacionales, y

Considerando:

Que la referida licitación se ha realizado de conformidad con las prescripciones de la Ley de Contabilidad para la celebración de esas clases de actos.

Que del estudio de las propuestas presentadas resultan más aceptables por su precio y calidad la de los señores Agusto Tarelli e hijos Kirschbaum y Cía., Bromberg y Cía., y del Arsenal de Guerra.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por Contaduría General.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptanse las siguientes propuestas presentadas para la provisión de armamento munición y correaje destinados al servicio de la Policía de Territorios Nacionales en la forma que ilustra el siguiente detalle:

Augusto Tarelli e hijos

Para la provisión de 200 carabinas «Winchester» a $ 66.75 moneda nacional cada una.

25.000 tiros «Winchester» a pesos 104 50 m/n los mil.

Kirsehbaum y Cía

Para la provisión de 250 revolvers tipo «Colt».

130 a 32.00 m/n cada uno.

120 a $ 31 00 m/n cada uno.

25.000 tiros «Colt» a $ 86 35 moneda nacional los mil.

Bromberg y Cía

Para la provisión de 200 monturas a $ 80.00 m/n cada una.

Arsenal de Guerra

Para la provisión de:
200 fundas de lona a $ 3.00 moneda nacional cada una.
200 banderolas a $ 6.50 moneda nacional cada una.
200 cinturones de cuero a $ 9.00 moneda nacional cada uno.
250 porta revolvers a $ 14.00 moneda nacional cada uno.

Art. 2º Los materiales adquiridos en cumplimiento de este Decreto se entregarán de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación.

Art. 3º El presente gasto que asciende a la suma de cuarenta y nueve mil doscientos un pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 49.201,25 m/n), se atenderá con cargo al Anexo B, Inciso 17, Item 2 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Oficina de Territorios Nacionales a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez
J. S. Salinas
Julio Moreno
Alfredo Demarchi
P. Torello

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados en Olivera.—Aprobando proyecto de construcción de una línea «Decauville».

Buenos Aires, Agosto 24 de 1920.

Visto el presente expediente relativo al proyecto de construcción de una línea «Decauville» en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados en Olivera, Provincia de Buenos Aires, y

Considerando:

Que la próxima habilitación de ese establecimiento impone la necesidad de construir la línea «Decauville» proyectada, desde la Estación Olivera hasta el Asilo, a fin de facilitar la traslación de los asilados y el transporte de las cargas destinadas al mencionado establecimiento;

Que dada la índole especial de la obra proyectada, resulta de conveniencia llevarla a cabo por administración pues de llamarse a licitación pública o privada, se correría el riesgo de que ninguna empresa constructora pudiera realizar las obras dentro de las sumas previstas, ya que no puede determinarse la fecha en que las mismas podrían ser definitivamente liquidadas, en razón a que para dar comienzo a la obra, es indispensable la autorización previa del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para instalar la línea «Decauville» sobre el terreno reservado a camino provincial.

Por tales consideraciones y teniendo en cuenta lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y lo informado por la Contaduría de Subsidios del Ministerio;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto preparado por la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, relativo a la construcción de una línea «Decauville», desde la Estación Olivera hasta el Asilo Colonia Regional Mixto de Niños Abandonados, en esa localidad, cuyo presupuesto, con imprevistos calculados en un 10 o/o, se eleva a la suma de cincuenta y siete mil seiscientos quince pesos moneda nacional ($ 57.615 m/n).

Art. 2º Autorízase a la expresada Comisión Asesora, para llevar a cabo las obras por administración, adquiriéndose los materiales mediante licitaciones privadas y pagándose la mano de obra por planillas mensuales de jornales.

Art. 3º Impútese el gasto que origina la ejecución del presente proyecto a los fondos de la Ley 4953, y, en su oportunidad, solicítese del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la autorización que corresponde para establecer la línea proyectada que debe unir el Asilo con la Estación Olivera.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y vuelva el presente expediente a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales a sus efectos.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Disponiendo honores fúnebres con motivo del fallecimiento del Obispo de La Plata, Monseñor Juan Nepomuceno Terrero.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Comunicado por el Señor Gobernador Eclesiástico en Sede Plena de la Arquidiócesis de Buenos Aires el fallecimiento en esta Capital del Ilmo. Obispo Titular de la Diócesis de La Plata Monseñor José Nepomuceno Terrero y que sus restos serán trasladados a esa ciudad y siendo un deber del Gobierno Nacional asociarse al duelo causado por tan lamentable pérdida tributando al dignísimo prelado los honores que le corresponden por el elevado cargo que desempeñaba;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Artículo 1º La bandera nacional permanecerá a media asta en los edificios públicos en el día de hoy.

Artículo 2º Por el Ministerio de Guerra se dispondrá que las fuerzas militares tributen en el acto de la traslación de los restos del dignísimo prelado los honores de General de División.

Artículo 3º Los gastos del sepelio y traslación de los restos hasta la ciudad de La Plata, correrán por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Artículo 4º Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Hospicio de las Mercedes. — Aprobando licitación pública (Comestibles y otros de consumo)

Buenos Aires, Julio 19 de 1920.

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 16 de Abril ppdo, para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del corriente año;

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º Apruébase la licitación pública celebrada el 16 de Abril ppdo y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para contratar con los proveedores Guillermo P. González, Bías Giannelli Hnos Juan Covatto, Migliardi, Coronato y Zelasco Rolando y Roncati, Godofredo del Rio, David Z. Campos, Gerino Hnos Bossio y Camuyrano, Erenta y Roncoroni y J. E. Colombo, la provisión de comestibles y otros artículos de consumo en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 51, a 56 inclusive del presente expediente con destino al expresado establecimiento durante el segundo cuatrimestre del corriente año

Art. 2º Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial dése al Registro Nacional y pase el expediente respectivo al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón
R. Gómez
J. S. Salinas
D. E. Salaberry
Alfredo Demarchi
P. Torello

Hospicio de las Mercedes. — Autorizando para adquirir una sierra sin fin y un cepillo marca «Guilliet Egré»

Buenos Aires, Agosto 5 de 1920.

Visto el presente expediente por el cual la Dirección del Hospicio de las Mercedes solicita autorización para adquirir una sierra sin fin marca «Guilliet Egré», con volante de 90 centímetros, y un cepillo «Guilliet Egré», de 50 centímetros de ancho con un par de cuchillas colocadas;

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento en cuanto a la urgencia y ventajas que reportaría al hospicio la adquisición de tales elementos, y al informe producido por la Contaduría de Subsidios del Ministerio;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes para adquirir privadamente, de conformidad con el artículo 33 incisos 3º y 5º de la Ley 428, una sierra sin fin, marca «Guilliet Egré» con volante de 90 centímetros, y un cepillo «Guilliet Egré», de 50 centímetros de ancho con un par de cuchillas colocadas, mediante la suma de pesos 3.000 y pesos 1.500 moneda nacional, respectivamente.

Art. 2º El gasto que representa esta adquisición deberá ser satisfecho con los fondos de rentas propias de ese establecimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la ley de nacionalización del Hospicio de las Mercedes, en lo referente al mejoramiento de los servicios del mismo y de la Colonia Nacional de Alienados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Contaduría de Subsidios del Ministerio y archívese.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón
R. Gómez
J. S. Salinas
D. E. Salaberry
P. Torello
Alfredo Demarchi

Hospicio de las Mercedes — Aprobando licitación pública para la provisión de (carne vacuna y ovejuna).

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920.

Vistas las actuaciones del presente expediente, relativas a la licitación pública celebrada el 17 de Junio último, para la provisión de carne vacuna y ovejuna, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante el segundo semestre del corriente año; y atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se trata y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes para contratar con Don David D. Linari, la provisión de carne vacuna y ovejuna, en las condiciones especificadas y que se registran a fs. 13 del presente expediente, con destino al expresado establecimiento durante el segundo semestre del año en curso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización del contrato respectivo.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón
R. Gómez
D. E. Salaberry
J. S. Salinas
Alfredo Demarchi
P. Torello

Hospicio de las Mercedes — Se autoriza para adquirir máquinas y materiales para la imprenta de ese establecimiento.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1920.

Vista la nota que precede elevada por la Dirección del Hospicio de las Mercedes, por la cual manifiesta no haberse obtenido resultado satisfactorio en las dos licitaciones públicas celebradas, de conformidad con la autorización conferida por decreto fecha 25 de Octubre de 1919, para la adquisición de máquinas y materiales destinados a la imprenta de ese establecimiento; y siendo de urgente necesidad dotar a ese taller de tales elementos, a fin de que, los numerosos trabajos de imprenta provenientes de las Subsecretarías de Relaciones Exteriores, de la de Culto y Beneficencia, de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Colonia Nacional de Alienados Instituto del Cáncer y los que corresponden al Hospicio de las Mercedes, que tiene a su cargo puedan atenderse con la debida regularidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros;

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes para adquirir mediante licitaciones privadas, las máquinas y materiales necesarios al taller de imprenta de ese establecimiento, de conformidad con el decreto de 7 de Enero de 1919 y las disposiciones del inciso 4º del artículo 33 y artículo 34 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón
R. Gómez
J. S. Salinas
Alfredo Demarchi
P. Torello

Nombramiento y licencia

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º Nómbrase:
En la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional: Inspector General, en reemplazo de Don Gabriel E. Almeyra que falleció, al Oficial de la Oficina de Habilitación Don Héctor F. Lynch.

Art. 2º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, y por razones de salud al empleado de la misma Administración Don Alfredo Amadeo Carranza.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Ministerio de Hacienda

Rectificando el nombre de una pensionista.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

Exp. 5100/B/920. — Vista la observación formulada precedentemente por la Contaduría de esta Caja, revisadas las actuaciones de este expediente y resultando que en la resolución de Septiembre 22 ppdo., se ha deslizado un error de hecho, en cuanto se ha consignado, como nombre de la viuda del ex-jubilado don Francisco Bernaola, el de «Lucía», debiendo ser «Lucila», error que también ha pasado inadvertido en el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Octubre del año citado,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Rectificar su resolución del 22 de Septiembre ppdo., dejando constan-

cia que la viuda del causante de la presente pensión, se llama doña «Lucía» Sanz de Bernaola, y no «Lucía» Sanz de Bernaola.

2º Elevar este expediente al P. E. a fin de que se sirva tener a bien proceder en la misma forma en lo que atañe al Decreto del 28 de Octubre del mismo año. — J. B. Bribio. — Antonio M. Lynch — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

790. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 del corriente por la que se modifica la de fecha 22 de Septiembre ppdo., aprobada por decreto del 28 de Octubre de 1920, declarando que la viuda del causante, de la presente pensión se llama Lucía Sanz de Bernaola, y no Lucía Sanz de Bernaola; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

Reclamo denegado.

Exp. 4662/I/1920. —

Señor Ministro de Hacienda:

Coincide mi opinión con la del Sr. Procurador del Tesoro, en que el Art. 27 de la ley 4349, reformado por el Art. 1º de la ley 6007, es terminante en el sentido de que sólo los empleados nacionales, que tengan más de diez años de servicios y sean declarados cesantes por las razones que en el mismo Art. se exponen, tiene derecho a reclamar la devolución de los descuentos hechos en sus sueldos y a sus intereses.

La Ley no hace la distinción que pretende el recurrente D. Mariano Pardo de Iriondo, entre la devolución con intereses capitalizados o simples. Los intereses son accesorios del capital y cuando se devuelve éste, se computan como compuestos, por que la ley ordena en el Art. 12, que la Caja invierta sus fondos en títulos de la deuda nacional, que le produzcan el mayor interés y la más frecuente capitalización posible y no sería equitativo que la Caja retuviese esos intereses al devolver el capital de que proviene. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1920.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920.

788. — Visto que el Señor Mariano Pardo de Iriondo, se presenta al Ministerio, recurriendo de una resolución dictada por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, no haciéndole lugar a la devolución de los descuentos efectuados en sus haberes durante el tiempo que fué empleado de la Administración Nacional, y,

Resultando:

Que el recurrente fué declarado cesante por razones de economía, del puesto de Inspector de la Aduana de la Capital, el 3 de Mayo de 1918, cuyos servicios alcanzan a 6 años, 7 meses y 13 días, y

Considerando:

Que la resolución recurrida está encuadrada dentro de los preceptos del art. 27 de la ley 4349, modificado por el 1º de la Nº 6007, que establece: «Los empleados despedidos por razones de economía, o por no requerirse sus servicios, y los que cesen por cambio de designación en el orden administrativo, o por las supresiones que se hicieren en los presupuestos anuales o en leyes especiales, que quisieran retirarse de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, tendrán derechos, después de diez años de servicios, a reclamar la devolución del cinco por ciento descontado de sus sueldos con el interés del cinco por ciento, capitalizado cada año.»

Estando por lo tanto bien denegado el reclamo, en virtud de no tener el término de años de servicios que exige dicha disposición;

Por estas consideraciones y las concordantes de los Señores Asesores Legales, en los dictámenes que preceden,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Estese a lo resuelto.

Art. 2º Publíquese, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos, debiéndose agregar a sus antecedentes.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

Resolución sobre descuentos.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1920.

726. — Vista la nota de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, respecto a la aplicación del art. 21 de la ley 11.027, y

Considerando:

Que por disposición del art. 7º de la ley 3976, se comenzó desde el 1º de Enero de 1901, a deducir el 5 o/o del sueldo de todos los empleados civiles de la administración y de los jubilados, comprendiéndose los maestros y jubilados del Consejo Nacional de Educación.

Que al crearse la actual ley, promulgada el 20 de Septiembre de 1904, bajo el Nº 4349, se estableció el descuento forzoso del 5 o/o, sobre los sueldos de las personas comprendidas en el art. 2º modificado por la Nº 4870, y el voluntario para las expresadas en el inciso 5º del art. 2º, cuando se acojan a la presente;

Que el descuento forzoso del 5 o/o de los sueldos que mensualmente liquida la Contaduría General, se efectúa, dado su carácter de obligatorio sin consentimiento del empleado, y si éste no contribuye, no es seguramente por culpa del mismo, sinó de la repartición encargada de presentar las planillas de sueldos, omitiéndolo, y por lo tanto la capitalización de intereses que en virtud de la resolución de fecha 13 de Abril de 1912, formula la Caja sobre estas sumas, no corresponde sino que se constate que de parte del empleado ha habido oposición, único caso en que podría aplicarse, por las circunstancias establecidas en los arts. 5[illegible] y 623 del Código Civil;

Que el art. 21 de la ley 11.027, dispone que la Caja formulará cargo «sin interés» a los empleados, jubilados y pensionistas, por el importe del 5 o/o de los sueldos, no descontado en cualquier época de la prestación de servicios, con excepción de los jubilados por la ley 1909, y no hay lugar a duda sobre su alcance, ni puede atribuirse a las palabras «en cualquier época de la prestación de servicios» otra interpretación que no sea la de comprender cualquier época, anterior o posterior a la vigencia de la ley 11.027, y solamente corresponde aplicarse el 5 o/o, y no los otros descuentos que gravitan sobre los sueldos, desde que rige la ley 4349.

Que la adopción de tal medida, fué presidida por un espíritu de equidad y justicia, estableciendo la igualdad en los aportes, en lo que se refiere al descuento del 5 o/o, con que contribuyen los empleados para formar el fondo de la Caja, y no es posible por lo tanto, fijar un interés sobre el cargo por tal concepto, cuando la ley expresamente la exime, siendo por otra parte un recurso más, que refuerza el capital común de todos los empleados que los comprende el beneficio que se otorga después de cierto número de años de servicio,

Por estas consideraciones y las del Señor Procurador General de la Nación emitidas en los casos comprendidos dentro de lo que motiva la presente nota,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Artículo 1º La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, aplicará las normas de procedimiento siguientes:

a) Formular el cargo respectivo sin interés, por el 5 o/o, solamente, a todas las personas especificadas en el art. 21 de la ley 11.027, y cuya amortización deberá hacerse con el 3 o/o, en la forma establecida;

b) No corresponde aplicar intereses, ni capitalizar los mismos sobre los descuentos que no se hayan hecho a los empleados por negligencia u otras causas, imputables al encargado de confeccionar las planillas mensuales de sueldos, y liquidados por la Contaduría General sin observación, y únicamente es admisible su capitalización, cuando exista oposición directa o indirecta de parte del empleado.

Artículo 2º Publíquese, etc.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia.

Boletín Oficial. — Nombramiento de Administrador

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1921

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Administrador del Boletín Oficial, al Señor Lorenzo Ponce de León.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN

J. S. Salinas.

Registro de Contratos Públicos Nº 158 de la Capital. — Su creación y nombramiento de Regente.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920

C—39[illegible]—2ª. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 171 de la Ley 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Créase el Registro de Contratos Públicos Nº 158 de la Capital y nómbrase Regente al Escribano Nacional señor Ricardo Calvete.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

L. S. Salinas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Reparo de los locales que en el edificio de la Aduana de la Capital ocupa el Archivo General de la Administración.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920

Exp. 13594—C—920. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 8.259,24 m n. incluído un 20 por ciento para imprevistos, preparado para la Dirección General de Arquitectura para obras en los desagües pluviales, muros, solados, bovedillas y trabajos complementarios en el edificio de la Aduana de la Capital; Oficina del Archivo General de la Administración; y

Considerando que las filtraciones y las malas condiciones de los desagües en dicho local induce a reparar cuanto antes estas deficiencias por vía administrativa con los elementos organizados que al efecto dispone la Dirección técnica;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto para las obras de que se ha hecho mención cuyo monto asciende a la suma de ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos con veinticuatro centavos ($ 8.2?9,24 m n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura realizarlas administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad;

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, item 8, partida 1 del presupuesto vigente;

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Renovación de las instalaciones eléctricas en locales ocupados por la oficina de Construcciones y Vicedirección de la Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920

Exp. 13502—A—1920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado para la renovación de las instalaciones eléctricas y otros trabajos complementarios; así como el arreglo y lustrado de muebles; en los locales de la Vicedirección y Sección construcciones de la Dirección General de Ferrocarriles; y

Considerando que dada la naturaleza de esas obras y la circunstancia de estar ejecutando aquella Dirección otros trabajos en la Casa de Gobierno, conviene encomendarle los de que se trata, toda vez que con ello se obtendrá rapidez de tiempo y economía en su costo;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de los trabajos de que se ha hecho referencia, cuyo costo incluíde el 20 por ciento para imprevistos asciende a la suma de nueve mil ciento cuarenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 9.147,47 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, item 8, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días, de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario hagan efectiva la reposición de sellos que adeudan en los expedientes que también se indican:

Expediente:

S—503—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 6.

S—504—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—505—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—520—907. — Schafer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—521—907 — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—524—907. — Schäfer Ludovico (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—1052—907. — Schäfer Ludovico, (Representant. H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—1053—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 3.

S—506—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—507—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 4.

S—953—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.

S—955—907. — Shepherd Herbert pesos moneda nacional 2.

S—956—907. — Sheperd Herbert peso moneda nacional 3.

S—522—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—523—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 4.

S—949—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 3.

S—951—907. — Schäfer Ludovico (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.

S—952—907. — Schäfer Ludovico, (Representante H. Shepher), pesos moneda nacional 5.

S—966—907. — Schäfer Eduardo (Representante H. Shepherd), pesos moneda nacional 3.

M—3696—906 — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 3.

O—4894—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4897—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.

O—4898—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4899—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 4.

O—4900—906. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 7.

T—3054—907. — The Neuquen Proprietary Gold Mines, pesos moneda nacional 5.

E—4584—907. — Lannon Myrtle R Moore de, pesos moneda nacional 10.

A—1425—16. — Aisina Juan Ignacio pesos moneda nacional 3.

C—1476—916. — Chueco José Manuel (Represent. Federico Piombo) pesos moneda nacional 6.

M—1264—916. — Moré Angel V., pesos moneda nacional 11.

O—1928—916. — Olivar y Corominas José María de., pesos moneda nacional 5.

P—1477—916 — Pigeon Regis Adule y Jones J. H. (Representante Eduardo A. Woodward) pesos moneda nacional 1.

S—1625—916. — Stefanich Reimundo, pesos moneda nacional 19.

V—1824—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.

V—1825—916.: — Villanueva José Ramón, pesos moneda nacional 2.

Z—1473—916. — Zanalda Clemente (Represent. Máximo P. Bavio), pesos moneda nacional 6.

A—1407—917. — Alvarez Vicente, pesos moneda nacional 6.

A—1549—917. — Arnaud E. A. y Thomas M. A., pesos moneda nacional 3.

B—706—917. — Bernal Claudio y Arriagada Juan (Representante Horacio García), pesos moneda nacional 5.

B—974—917.: — Bernal Claudio, Arriagada J. F. y Giner V. (Representante Horacio García),. pesos moneda nacional 6.

C—1707—917. — Cicogna Juan B. pesos moneda nacional 6.

C—1801—917. — Cobos Norberto B. pesos moneda nacional 2.

E—551—917. — Eddis J. B. — E Balza. — Bevan J. y Eidelberg M pesos moneda nacional 8.

E—770—917. — Eddis José Bernardo, pesos moneda nacional 5.

G—340—917. — Grimaldi Santiago, pesos moneda nacional 4.

G—1864—917. — Guerineau A., pesos moneda nacional 2.

H—1718—917. — Henriquez Donatilo (Represent. Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.

L—1611—917. — Lancaster William, pesos moneda nacional 2.

M—864—917. — Moore de Lannon M. R., pesos moneda nacional 4.

M—1370—917. — Meriño Roberto (Reposición; pesos 13,—Cargo pesos 2), pesos moneda nacional 15.

M—1719—917. — Monge Gilberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.

M—1720—917. — Massenlli Alberto (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4,.

M—1858—917. — Manía Bartolomé, pesos moneda nacional 7.

M—1859—917. — Manía Felipe, pesos moneda nacional 5.

N—1721—917. — Navarro J. Damián (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 3.

P—1750—917. — Pérez de Arce Alberto. (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.

P—1752—917. — Petrinovich Francisco (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 6.

R—388—917 — Rodríguez Poncela A. y Cabrera N., pesos moneda nacional 4.

R—1531—917. — Rowe Pablo Eduardo (Representante Armando Piquerez), pesos moneda nacional 10.

R—1751—917. — Rivera Juan (Representante Aníbal Suárez), pesos moneda nacional 4.

S—809—917. — Sociedad Argentina Minerales y Metales — Mellao José (Representante Melchor Bustamante), pesos moneda nacional 4.

A—1209—918. — Arce Juan S., peso moneda nacional 1.

C—149—918. — Cabada Luis, pesos moneda nacional 2.

C—1290—918 — Caniggia José, pesos moneda nacional 4.

C—1361—918. — Carro Claudio, pesos moneda nacional 3.

C—1380—918. — Cabeza J. A. y Alexander Gordon, pesos moneda nacional 3.

C—1519—918. — Castro Díaz Pedro y Pujana Miguel (Representante Manuel *Belmar*),. pesos moneda nacional 5.

C—1602—918. — Cabrera José, pesos moneda nacional 6.

D—1762—918. — Lannon Myrtle Ruth Moore de ,pesos moneda nacional 5.

F—581—918 — Ferreyra B. (Representante Augusto L. de Gomara)., pesos moneda nacional 8.

F—1363—918. — Fossati O. L. y Schwartz Alberto. $ m/n 6.

G—577—918. — Gordon Wallace, pesos m/n 2.

H—1364—918. — Hofman Alejandro (Representante Lucía V. de Marreins). $ m/n 1.

H—1367—918. — Hofman Ana S. de. $ m/n 1.

L—509—918. — Lamarca Carlos F $ m/n 8.

L—510—918. — Lamarca Carlos F. y Olivar Rafael. $ m/n 5.

M—1362—918. — Mactaggart Juan $ m/n 3.

M—1365—918. — Marenco C. G. (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.

O—1366—918. — Olivet Alberto (Representante Lucía V. de Morreins) $ m/n 1.

P—70—918. — Pastore Pedro. pesos m/n 12.

P—74—918. — Pardo Enrique, Pardo Patricio. Chapeaurouge. Alejandro de y Pardo Almeyra Camilo. $ m/n 6.

P—1357-918. — Pronsato D. (Representante Lucía V. de Marreins). pesos m/n 1.

P—1359—918. — Pérez Calvo J. (Representante Lucía V. de Marreins). pesos m/n 1.

P—1360—918. — Pronsato Elisa C. de (Representante Lucía V. de Marreins) .pesos m/n 1.

S—16—918 — Suárez Anfbal, pesos 1.

S—1291—918. — Sociedad Editorial Argentina. $ m/n 5.

S—1363—918. — Sbergamo P. (Representante Lucía V. de Marreins), pesos 1.

T—1358—918. — Tejero Cayo (Representante Lucía V. de Marreins). pesos 1.

W—77—918. — Wysen Godofredo Wyser Emilio y Eya Federico (Reposición pesos 13. cargo pesos 2 m/n) $ m/n 16.

A—173—919. — Agmd Junis. pesos m/n 3.

B—1203—919. — Blacut V. Moisés y Blacut David D. $ m/n 3.

F—1508—919. — Fernández Benjamín. $ m/n 3.

posición pesos 2. cargo pesos 2) pesos m/n 5.

P—769—919. — Peddar Thomas C. pesos m/n 1.

T—379—919. — Tejerina Orodino $ m/n 10.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — El Secretario.

v-16 febrero

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A/2358/920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — William Angus, Ingeniero, domiciliado Alsina 1169, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad de la Nación, que no están cultivados, labrados ni cercados. solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hetáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de largo de Este a Oeste, por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle situado a 2500 metros al Sud, 45º Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén, En la exploración se emplearán, por lo menos, cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo requeridos.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, para que en mi nombre y representación, entienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación. — Su domicilio en Las Heras 1860. — Es justicia. — William Angus. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Biraben. — Secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Ñorquín).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada. corresponde ordenar el registro y la publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E febrero 3 Nº 4730 v- febrero 16.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. T—2361—1920.

«Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Charles Towne, comerciante, domiciliado Reconquista Nº 46, ante el Señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos de propiedad de la Nación que no se hallan cultivados, labrados, ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén. que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de longitud, medidos en dirección Norte Sud por 4000 metros de ancho tal, que su vértice Nor Oeste se encuentre a 1232m20 al Norte de un punto situado a 9267m80 al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué. en el río Neuquén.

En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres provistos de todos los elementos de trabajo necesarios.

Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, domiciliado en la calle las Heras 1860, para que en mi nombre y representación entienda en la tramitación de este asunto, y lo gestione hasta su total terminación. — Es justicia. — Charles Towne.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo: A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E 3 febrero 4731 v 16 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2364—1920. — Expediente G—2364—920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, José Giacomel comerciante domiciliado Alsina 1169 al Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad es de la Nación solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este esté situado a 13470 me-

tros al Norte 16º 15' Oeste de la desembocadura del arroyo Curileuvú en el Río Neuquén. — En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con todos los elementos de trabajo indispensables.
Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, domiciliado en Las Heras 1860 para que en mi nombre y representación entienda en todas las tramitaciones de este asunto y lo gestione hasta su total terminación. Es justicia. — José Giacomelli. — Presentada en ésta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Alfredo C. Biraben secretario.
Buenos Aires, Enero 26 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos Malal).
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, y se obliga a respetar los derechos que podrían derivarse del pedimento minero T-8446/11.
En estas condiciones corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.
Buenos Aires, Enero 27 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.
E. 3 febrero 4728 v- 16 febrero

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2363—920

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, José Giacomelli comerciante domiciliado A sina 1169 al Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cercados, labrados ni cultivados y cuya propiedad es de la Nación, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 6766 metros de longitud medidos en dirección Este-Oeste por tres mil metros de ancho, tal que su vértice Nord-Este se encuentre a 5767m80 al Sud de un punto situado a 6767m80 al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el río Neuquén.
En la exploración se emplearán por lo menos cuatro hombres con los elementos de trabajos indispensables.
Autorizo suficientemente al Señor Miguel Rodríguez, domiciliado en Las Heras 1860 para que en mi nombre y representación entienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación.
Es justicia. — José Giacomelli. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Alfredo C. Biraben secretario.
Buenos Aires, Enero 26 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Norquín).
El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.
Buenos Aires, Enero 27 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte Director General.

E. 3 febrero 4729 v.16 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén —Expediente A—2360—920.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación; William Angus, Ingeniero domiciliado en Alsina Nº 1169, al Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos de propiedad de la Nación que no se encuentran cultivados labrados ni cercados solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas (2000 h.) situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo, dirección Norte-Sur, por cuatro mil metros (4000m) de ancho; tal que se vértice Norte Oeste se encuentre a tres mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (3767 80 m.) al Sur de un punto situado a seis mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (6767 80 m.) al Este de la desembocadura del arroyo T.lhué en el Río Neuquén
En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con todos los elementos de trabajo indispensables.
Autorizo suficientemente al señor Miguel Rodríguez, domiciliado en la calle Las Heras Nº 1860, para que en mi nombre y representación atienda en la tramitación de este asunto y lo gestione hasta su total terminación. — Es justicia. Fdo.) W. Angus. Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Diciembre de mil novecientos veinte, a las doce horas. Conste: Fdo) Garrido.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1920.

— Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Biraben Secretario.
Buenos Aires Febrero 2 de 1921
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. —
Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921,

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte Director General.
E. 4 febrero 4749 v- 17 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa.

Expediente F—1947—920.

«El que suscribe, Jacinto Freije, industrial, con domicilio en la ta Córdoba, calle Jerónimo Luis de Cabrera y Pringles, al señor Director General de Minas, se presenta y expone: que solicita un permiso de cateo para sustancias de primera categoría especialmente petróleo, dentro de una superficie de dos mil hectáreas, ubicadas en la siguiente forma:
Un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho, tal que su centro geométrico se encuentra a cuatro mil metros al Este del límite Oeste del lote 7, fracción A sección 24 del Territorio Nacional de la Pampa, Departamento 15), y a dos mil metros al Norte del límite Sur del citado lote,
El lado Sur de dicho rectángulo de cinco mil metros se apoyará sobre el límite Sur del mencionado lote 7.
El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, cuyos propietarios lo son: Don Marcos A. Demarchi, domiciliado en la calle Alsina 412 de esta Capital, don Miguel Giorjo, domiciliado en el pueblo de San Justo (F. C. O.) y doña Herminia P. Justo, domiciliada en la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.
Dejo facultado al señor Federico Zapata domiciliado en la calle Corrientes número 1532, para tramitar esta solicitud hasta obtener la concesión del permiso. — Es justicia. — Jacinto Freije. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Octubre de mil novecientos veinte (1920) a las once horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido. —Buenos Aires, Octubre once de 1920. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben, secretario.
«Buenos Aires, Enero 14 de 1921. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa (Departamento de Puelén).
El interesado no posee ninguna otra solicitud o permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:
1º) Ordenar el registro y las publicaciones.
2º) Notificar a los propietarios del terreno. — Julio Vatin».
«Buenos Aires, Enero 19 de 1921. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Marcos A. Demarchi, Domingo Giorio y a doña Herminia P. Justo, en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos.—Fdo) E Hermitte, Director General.
E 11 febrero 4863 v 22 febrero

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 1921

Por avisos	$	104 60
« marcas	»	228 —
« susbcripción y venta	»	133 60
	$	462 20

AVISOS

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3º SUPLEMENTO AL CUADERNO Nº 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los dias hábiles.

Se envia directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anonimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección e del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 21 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

LA NACION

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 16 de Febrero próximo, a las horas 17, en su local calle San Martín 344.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección de presidente, vicepresidente, un director, un síndico titular y un síndico suplente que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 33 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, enero 24 de 1921.

E. 24 enero 4619 v- 16 febrero

«EL EJE»
Sociedad Anónima

Sarmiento 1572 al 1586

Convocatoria

De conformidad con el art. 16º de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Sábado 26 del corriente a las 15, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, al efecto de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Considerar si, de acuerdo con la observación formulada por la Inspección General de Justicia, conviene modificar el inciso 2º del art. 34 de los Estatutos, para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de Octubre ppdo.

2º En caso afirmativo, modificación del referido inciso 2º del Artículo 34, así como modificación consiguiente del art. 5º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, lean, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921 — Eduardo Bonduel. Presidente — Abel Benetrix, Gerente.

E 4 febrero 4754-v-26 febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio ya caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria.

No habiéndose depositado el número de acciones suficiente para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de Enero de 1921, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 28 del presente mes de Febrero a las quince horas, en el local social, calle Sarmiento 487. (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día;

1º. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1920.

2º. — Lectura del Dictámen del Síndico.

3º. — Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo del doctor Ernesto Aguirre y los señores Irineo Cucullu y Alberto Aguirre, por terminar su mandato y dos Suplentes en reemplazo de los señores Alberto Aguirre y M. J. Arce.

4º. — Nombramiento de tres Miembros Titulares de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores A. L. Lanusse, José Etcheverry y Juan de la Fuente y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Ramón Olaciregui y A. Bordelois (hijo).

5º. — Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los Accionistas que, siendo esta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes, y la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1921.

El Secretario

E-14 febrero 4827 v-24 febrero

Convocatorias Anteriores

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo quince de nuestros Estatutos, el Directorio invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que se realizará el día veintidós de Febrero del corriente año, a las veinte horas, en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro titulares en reemplazo de A. M. Fernández, Claudio Fernández, Marcelino, Patiño y Adolfo Fontán. Tres suplentes. Tres para comisión de Control y un Síndico.

3º Insignia para los socios.

4º Adhesión a la Cooperativa por Mayor.

5º Informes del Directorio.

6º Nombrar dos socios para firmar el acta.

José Vega, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

Buenos Aires, Febrero de 1921.

E 12 febrero 48 0 v-22 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo quince de nuestros Estatutos, el Directorio invita a usted a la Asamblea Extraordinaria, segunda convocatoria continuación del segundo cuarto intermedio del diez y nueve de Enero de 1921, que se realizará el día 21 de Febrero del corriente año, a las veinte horas, en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente:

Orden del día:

2º Reforma de los Estatutos.

3º Nombrar dos socios para firmar el acta. —

José Vega, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

Buenos Aires, Febrero de 1921.

E 12 febrero 4821 v-21 febrero.

HACIENDA Y CRIADERO «JOSE BALBIANI», S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 (inciso c) y 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 3 de marzo a las 16 horas, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio.

2 Distribución de utilidades.

3 Elección de dos Directores y de Síndico.

4 Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas. — Buenos Aires, febrero 11 de 1921. — José Balbiani, presidente.

E- 12 febrero 4822 v- 2 marzo

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

1863 Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863, el día 28 de Febrero de 1921, a las 16 y 30 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 16 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, y uno por un año, un Director suplente por tres años, y Síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir los señores accionistas a esta Asamblea, deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Joaquín López Figueroa, Presidente. — Orestes C. P. Negroni, Subgerente.

E-11 febrero 4810 v-28 febrero.

Sociedad de Tierras de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado $ 2.000.000. — dividido en dos mil acciones de mil pesos moneda legal cada una. — Capital suscripto e integrado $ 1.688.000. — Domicilio social, calle Defensa Nº 188 Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1921, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al octavo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1920 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectivas.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

E-11 febrero 4811 v-2 marzo.

Banco Constructor Argentino.
Asamblea General Ordinaria del 24 de Febrero de 1921.

Segunda Convocatoria.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionis-

tas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Febrero de 1921, a las 15 horas en el local social, calle Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Distribución de Utilidades.
3° Elección de un Tesorero por tres años en reemplazo del Señor Aníbal Garassino, un Protesorero por dos años en reemplazo del Señor Enrique Duburg; dos vocales por tres años en reemplazo de los Señores Luis Pet y Abelardo Boulosa y un vocal por un año en reemplazo del Señor José Castiglioni, que terminan su mandato; un Síndico titular y dos suplentes por un año en reemplazo de los Señores Juan Rees, C. D. Tyler y Alfonso Boude, que terminan su mandato.
4° Designación de los Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean. — Buenos Aires, 10 Febrero de 1921. — Vicente Franco, Vicepresidente.

E-11 febrero 4817 v-24 febrero.

CENTRE CATALA

Chacabuco 863

La Comisión Directiva de acuerdo con los Estatutos, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Febrero actual a las 21 horas en su local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estado General de Cuentas del año 1920.
2° Asuntos que los señores Socios tengan a bien someter a la consideración de la Asamblea.
3° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio de las elecciones y firmen el acta en representación de la Asamblea.
4° Elección de los miembros que integrarán la C. D. y proclamación de los mismos. — El Secretario.

E-10 febrero 4790 v- 15 febrero.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Cempiani)

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1921 a la hora 16, en el local social, calle Lima 1787, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1920.
2° Distribución de utilidades.
3° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Lima 1787, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 9 de 1921. — El Secretario.

E-10 febrero 4795 v-28 febrero

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

San Martín 66

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el 28 de Febrero de 1921, a las 16, en el local social San Martín 66, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Ratificación de las resoluciones tomadas por la asamblea del 19 de Octubre de 1920.
2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir al acto deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12 hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1921. — James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-10 febrero 4790 v-28 febrero.

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se efectuará en su domicilio en la calle 25 de Mayo N° 158, el día 3 de Marzo del corriente año a las 11 a. m. con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio.
2° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de los Accionistas.

Febrero 9 de 1921. — El Directorio.

E. 10 febrero 4804 v- 2 marzo

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

De conformidad con lo que disponen los Estatutos de la Sociedad en su Título XII, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1921 a horas 16 (4 p. m.) en su local Social, Avenida de Mayo N° 962 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920; distribución de utilidades e informe del Síndico.
3° Elección por dos años de cinco Directores titulares en reemplazo de los Señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte J. Fernández Garrillo, Casiano Rentería y Ramón Gutiérrez; de tres Directores suplentes para reemplazar a los Señores E. González García, Gerónimo Martínez y Bernabe Muro todos ellos por terminación del mandato. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año
4° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Art. 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, presidente.

E- 24 enero 4620 v- 15 febrero

LUIS D. SPINETTO y Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Maderas

Convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 13 de Enero de 1921 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 665 el día 16 de Febrero de 1921, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1° Aumento del capital social, facultando al Directorio para emitir nuevas Series de acciones
2° Reformar los estatutos sociales, respecto a la composición y funcionamiento del Directorio.

Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Directorio.

E. 26 enero 4545 v- 16 febrero.

BERNASCONI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 19 de Febrero de 1921, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad calle Independencia 556, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1° de Noviembre 1919 al 31 de Octubre 1920.
2° Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.
3° Elección de tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los Estatutos).
4° Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario, (Art. 32 de los Estatutos).

NOTA: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La Memoria, Balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E- 27 enero 4654 v- 15 febrero.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 del próximo mes de Febrero a las 16 horas, en el local Galería General Güemes, escritorios 342 al 4.. para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10° Ejercicio e informe del Síndico.
2° Elección de Síndico por un año.

NOTA: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires 27 de Enero de 1921. — El Directorio.

E- 27 enero 4658 v- 15 febrero.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Antonio L. Agrelo Lda."

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero a las 16 en el local de la sociedad, Suipacha 212, para tratar la siguiente

Orden del día.

1° Ratificación y confirmación de la escritura de constitución de la Sociedad.
2° Autorizar al Directorio para otorgar las garantías que crea convenientes a los intereses de la sociedad.
3° Aprobar todas las ventas de propiedades efectuadas por el Directorio y autorizarlo para liquidar bienes de la sociedad en la forma que estime conveniente.
4° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E-28 Enero 4672 v 19 enero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445, el día 19 de Febrero de 1921, a las 15 horas, (3 de la tarde

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Acordar el dividendo a distribuir.
3° Nombramiento de dos Sres. Accionistas a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.
4° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Sres. Ireneo Cuculiu, Dr. Horacio Beccar Varela, y Arturo López Alfaro. De tres Directores Suplentes, por un año, en reemplazo de los Sres. Don Manuel Murias, Don Leonardo Palacios, y Don Antonio Villamil. De un Síndico y de un Suplente de Síndico, en reemplazo de los Sres. F. García Olano y Pío Armesto, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 16 de Febrero próximo, inclusive, a las 15 horas (3 de la tarde), que vence la admisión de acciones.

Buenos Aires 29 de Enero de 1921. — El Secretario.

E enero 29 N° 4676 v- febrero 17.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria., Seguros y Mercantil

Sociedad Anónima

Por disposición de nuestros Estatutos, en su Art. 12, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Febrero, próximo, a las 16 horas, en su local, Maipú 231, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance presentados, correspondientes al décimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.
2º Nombramiento de dos Señores Accionistas, para firmar y aprobar el acta, y para proceder como escrutadores.
3º Elección de cuatro Directores por tres años, de Síndico y Síndico Suplente. — El Secretario.

Nota: Para poder concurrir a las Asambleas, todo accionista deberá solicitar tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión, la boleta de entrada, que le será entregada previo depósito en la caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones. (Art. 14º). — El Director General.
E enero 29 Nº 4680 v- febrero 17.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de Certificados de Préstamos y Edificación que emite este Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución Avenida de Mayo 1381, el día 19 de Febrero próximo a las 15 para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

1º Exposición del Señor Presidente del Directorio sobre la marcha de la Sociedad y estado de la misma.
2º Elección de los miembros del Comité Fiscal.
3º Designación de dos Señores Asociados para que aprueben y firmen el acta en representación de esta Asamblea.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores Asociados deberán presentar además de la tarjeta de entrada los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir a este acto los señores Accionistas del Banco. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — G. Cattón, secretario.
E. 29 enero 4682 v- 18 febrero

«COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS» (S. A.)

Asamblea Extraordinaria

Primera citación

Por resolución del Directorio (Art. 35 de los Estatutos), cítase a los señores accionistas de la «Compañía Argentina de Intercambios Comercial y Frigoríficos» a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero a las 14 horas, en el local social, Florida 56 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de Directores titulares y suplentes, por haber sido aumentado su número hasta 25 miembros de acuerdo con el Art. 10.
2º Modificación del Art. 5 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Enero 28 de 1921. — El Secretario.
E. 29 enero 4684 v- 17 febrero

S. A. FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes, 22 de Febrero próximo, en el local de la sociedad calle Reconquista 314, Buenos Aires, a las 16 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1920.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares por dos años.
3º Nombramiento por un Director Suplente por dos años.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — El Secretario.
E. 29 enero 4685 v- 17 febrero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Compañía Molinera Argentina S. A. se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero próximo a las 15 horas en su local 25 de Mayo 267 escritorio Nº 807 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios e informes del Síndico.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por un año en reemplazo de los Señores Alfredo Gerónimo Morixe José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Doctores César Ameghino y Francisco Morixe.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la oficina de la Compañía, las Acciones hasta tres días antes del resuelto para su celebración. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Directorio.
E. 31 enero 4693 v-22 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

172 Pichincha 172

Asamblea Ordinaria.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 29 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 18 del corriente a las 21, en local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 10º ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Síndico, titular y suplente para el ejercicio de 1921.
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. — 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires 1º de Febrero de 1921. — El Secretario.
E-1º febrero 4701 v-18 febrero

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los Accionistas de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 Febrero de 1921 a las 17 horas en punto en el local Social Corrientes Nº 3963 con el siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de siete Directores titulares y tres suplentes para reemplazar al actual Directorio que ha terminado su mandato.
3º Elección de Síndico titular y de síndico suplente.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus Acciones con tres días de anticipación al de la fecha de la Asamblea.
E. 2 febrero 4726 v- 21 febrero

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

(Sociedad Anónima)
Comercial y Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1921 a las 18 horas en el local de la Sociedad calle Salta 1259 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Adquisición del activo y pasivo de la sociedad colectiva Nicolás Bruzone e hijos. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — El Secretario.
E- 2 febrero 4722 v- 21 febrero.

LA CAUCION COMERCIAL
Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 24 de Febrero a las 16, en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo Nº 791, piso 3º, en la cual se tratará la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 9º Ejercicio.
2º Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 25, de los Estatutos). — Emilio Obligado presidente.
E- 2 febrero 4717 v- 24 febrero.

HIPODROMO NACIONAL

Sociedad Anónima

Por haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente a Ejercicio de 1920.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido, y cualquiera que fuera el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los estatutos de la Sociedad los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 17 horas del Viernes 11 de Febrero de 1921. — A. Gilardi, gerente.
E. 2 febrero 4711 v- 15 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

2ª convocatoria

Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 17 de Febrero corriente a las 15 (3 p. m.) en la calle Cangallo 824, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por igual período, y de síndico y síndico suplente, para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. — El Directorio.

Nota: — Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones, según lo establece el art. 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Directorio.
E 3 febrero 4741-v-17 febrero.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

Cangallo 2169

Convocatoria

23ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 23ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez y siete del corriente mes de Febrero a las 21, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria.
2º Mociones de la Comisión Directiva.
3º Elecciones.
4º Aumento de la cuota escolar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1921. — El Secretario.
E 4 febrero 4747-v-17 febrero.

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Sociedad Anónima de Crédito

Cangallo 336 — Buenos Aires

El Directorio, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los

Estatutos de la Sociedad, y 348 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 26 de Febrero actual, a las 15 horas, en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria formulado por el Directorio.
2º Designación de tres señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1921. — El Secretario.

E 4 febrero 4746-v-26 febrero.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 26 de Febrero de 1921, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de Escrutador y Secretario.
2º Consideración de la memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XVIº Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1920.
3º Distribución de las utilidades.
4º Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.
5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el futuro Ejercicio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — Carlos B. Frigerio, por Gerente.

E 4 febrero 4750-v-25 febrero.

COMPAÑIA DE COLONIZACION Y TIERRAS DE RIEGO

Colonia «El Algarrobal»

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

La Comisión Directiva dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20, título 4º de los Estatutos convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1396 2º piso, el día 25 de Febrero de 1921, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Ejercicio del año 1920.
2º Lectura del Balance General.
3º Lectura del Dictamen del Síndico.
4º Disolución anticipada de la Sociedad y designación de los liquidadores, o en caso contrario renovación del Directorio eligiendo un Director titular y un suplente, por 3 años y un Síndico titular y un suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, antes del 22 de Febrero. Buenos Aires, 4 de Febrero de 1921. — El Presidente

E. 5 febrero 4756 v- 21 febrero.

Sociedad Anónima

TIERRAS Y COLONIAS

«LA VERDE».

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinticinco de Febrero de 1921, a las quince horas, en el local, de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º) Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º) Remuneración a fijarse a los Directores y Síndico.
5º) Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — El Directorio.

E 5 febrero 4772 v 25 febrero.

TIERRAS Y COLONIAS

«LA VERDE».

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el cuatro del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veinticinco de Febrero de 1921, a las quince y treinta horas, en el local, de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, previniéndose que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1º) Resolver sobre una propuesta hecha por los principales tenedores de acciones, primeras preferidas.
2º) En caso de aceptarse dicha propuesta, autorizar al Directorio a vender tierras en «La Verde» en determinadas condiciones.
3º) Resolver sobre la conveniencia u oportunidad de que la Sociedad entre en liquidación.
4º) Designar dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, cuatro de Febrero de 1921. — El Directorio.

E 5 febrero 4771 v 25 febrero.

COMPAÑIA MERCANTIL TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

Florida 944

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Febrero a las quince horas, en su local, calle Florida 944.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre 1920, presentado por el Directorio y Informe del Síndico.
2º Considerar la renuncia presentada por el Directorio actual y nombrar el nuevo.
3º Elegir Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía con anticipación no menos de tres días al señalado para la Asamblea para tener derecho a concurrir y votar.

El Inventario, Memoria y Balance están a la disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

E 5 febrero 4764 v 24 febrero.

«ARMADORA NARANJERA»

Sociedad Anónima Limitada.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Aguero. 516, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.
2º Elección de tres Directores titulares, por tres años, Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, deberán, para poder participar del acto, depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación a la fecha en que el mismo deberá realizarse. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E-5 febrero 4760 v-21 febrero.

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICANA

«Sociedad Anónima»

Cangallo Nº 1658

Buenos Aires

Convocatoria

No habiéndose depositado acciones para la Asamblea convocada el día 27 de Enero de 1921, de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los Señores accionistas a Asamblea General para el día 15 de Febrero de 1921, a las 11 horas, en el local Social de la Sociedad, calle Cangallo 1658, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1920.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E-5 febrero 4759 v-14 febrero.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima

Comercial Agrícola y Ganadera

Cangallo 2495 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio se hace saber a todos los Señores Accionistas, que han sido convocados a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de Marzo próximo, a las 17 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, con la correspondiente Memoria relativa al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades propuesta.

3º Aprobación del proyecto de distribución de las 350 acciones de $ 1.000 c/u., correspondientes a la segunda Serie, (n. 3151 al n. 3500), las que han sido suscritas íntegramente, serán pagadas al contado y a la par por los Accionistas que las han tomado, quedando así integrado el Capital Autorizado.

4º Aumento del Capital Social, hasta la suma de $ 6.000,000 c/l., a cuyo efecto deberá reformarse el Art. 7 de los Estatutos, facultándose la emisión de 2.500 acciones de $ 1.000 c/u., en dos Series C. y D.; la primera de mil acciones de $ 1.000 c/u., que se subscribirá al contado y a la par entre los Accionistas actuales en proporción de sus acciones: la segunda de mil quinientas acciones de $ 1.000 c/u., que se emitirá en la oportunidad, forma y condiciones que el Directorio establezca. Deberá nombrarse la persona encargada de tramitar ante el P. E. la reforma necesaria, facultándola al efecto para presentar escritos y subscribir todos los instrumentos necesarios.

5º Elección de dos Directores en reemplazo de don Luis Scala, y del Director Secretario don Arturo C. Scala, que terminan su mandato.

6º Elección de un Síndico, en reemplazo del Doctor Domingo Sasso, por el mismo motivo.
7º Elección de un Síndico Suplente.

8º Designación de dos Accionistas para que en nombre de los concurrentes ratifiquen y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria. Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — Luis Scala, Presidente.

E febrero 5 Nº 4755 v- febrero 24.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Buenos Aires, San Martín 142

17° ejercicio:

1° de Octubre de 1919.

30 de Septiembre de 1920.

Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores Accionistas, a la décima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1921, a las 16 horas en el local Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 17° ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1920.

2° Elección de dos Directores titulares.

3° Elección de un Director suplente.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, San Martín 142 por lo menos, ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E febrero 9 N° 4781 v- febrero 22.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

25 de Mayo 347—Esc° 350

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 de Febrero, a las 16, en el local social, 25 de Mayo 347, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercio ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, e informe del Síndico.

2° Sanción del dividendo a distribuir.

3° Elección de tres Directores titulares dos suplentes y de Síndicos titulares y suplentes

4° Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad, depositadas en los mismos y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — Sanguinetti hijo. Gerente.

E-9 febrero 4774 v-25 febrero.

LA TEXTIL ARGENTINA

1970 Cangallo 1970

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la 3a Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará en su local, Cangallo 1970, el 28 de Febrero de 1921 a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio de 1920.

2° Nombramiento de un Director y un suplente, en reemplazo de los Señores Nicolás Rodríguez y Laurencio N. Adet, que resultaron salientes de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos.

3° Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4° Designar dos accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito, en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. — A. M. Dasso, Vicepresidente.

E-9 febrero 4773 v-25 febrero.

LA CARBON PLATENSE

Sociedad Anónima

ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá efectuarse el día 26 del corriente mes, a las 17 y media, en el local social Reconquista N° 331 3° piso.

Orden del día:

1°. — Lectura, discusión y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.

2°. — Reintegración del Directorio.

3°. — Nombramiento del Síndico y Suplente por un año.

4°. — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1921 — El Gerente.

E-9 febrero N° 4778 v 23 febrero

COMPAÑIA TABACALERA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo N° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero 1921, a las 14 horas, en el local calle Reconquista N° 46, Escritorio 514, 5o. piso, con la siguiente,

Orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre 1920, e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3o. Elección de Síndico y Suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista 46. Escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1921. — A. J. Avery, Presidente — C. J. Scott Secretario.

E-9 febrero N° 4777 v 28 febrero

«LA ITALIA»

Compañía Nacional de Seguros marítimos, fluviales y c/ Incendios.

Buenos Aires

Calle Bartolomé Mitre 383

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 22 de Febrero de 1921, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N° 383 para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día.

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1920.

2° Lectura del Informe del Síndico

3° Aprobar el dividendo a distribuir

4° Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente. Los directores salientes son los señores Ernesto Piaggio, José Imperiale, y Héctor Delepiane, que terminan su mandato y los señores Esteban Leonardini y Lorenzo Masciorini fallecidos.

El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor F. Schleisinger.

5° Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto Piaggio Presidente. — A. Julio Varese Secretario.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. —Buenos Aires Febrero 4 de 1921

E. 9 febrero 4780 v- 22 febrero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02002

La Colonia

Compañía Mutua Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno por Decretos del 8 Agosto de 1910, 19 de Septiembre de 1911 y 1° de Septiembre de 1913.

Seguros Cooperativos Granizo

Capital Autorizado.... $ m/n 500.000 —
» Subscripto y Realizado : pesos m/n 110.200 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920 (Primer trimestre)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	—
Caja y Bancos	181002 91
Propiedades Inmuebles	—
Títulos de Renta y Valores Diversos	7958 76
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores	—
Obligaciones a Cobrar	17902 74
Mobiliario y Material	2922 99
Diversos deudores	138 —
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	19718 36
Comisiones y Participaciones asegurados	898 77
Siniestros	—
Cuentas de orden	948483 79
	1179026 32

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto y realizado	110200 —
Reservas	54648 72
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	44730 17
Cuentas de orden	948483 79
Cuenta explotación	20963 64
	1179026 32

Jesús Porto, presidente.— A. De Negri, gerente. — Miguel Ibáñez, secretario. —Juan A. Ferrari. síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 14 febrero N° 4828—v. 14 febrero

01951

COMPAÑIA PUERTO YBAPOBÓ

Sociedad Anónima

Cangallo N° 499 (5° piso)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 10 de Octubre de 1918

Capital autorizado........ $ 3000000 —
» subscripto y realizado........ » 2492000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aceptado con modificación en la Asamblea General Ordinaria con fecha 30 de Septiembre 1920

ACTIVO	$ m/n
Campo Ybapobó Edificios y Mejoras	1238936 11
Vía Férrea y Material Rodante	707111 21
Aserradero y Taller Mecánico	281531 05
Utiles de Explotación	137962 62
Muebles y Utiles	21736 90
Semovientes	270743 96
Mercaderías Generales	181931 31
Bancos, Cuentas Corrientes. Deudores Varios	230513 07
Rollizos y Vigas en Existencia	267420 —
Flota	1601837 92
Acciones a Emitir	508000 —
	5547724 15

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado	3000000 —
Obligaciones Hipotecarias	830000 —
Letras a Pagar	526913 62
Acreedores Varios	610132 38
Dividendos y aplicaciones estatutorias pendientes de pago	14750 —
Fondos de Reserva	40323 90
» » Seguros	40323 90
» » Remuneraciones.	40323 90
Ganancias y Pérdidas.	441955 25
	5547724 15

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920

José L. Devoto, presidente. — Juan S. Devoto, gerente-general. — Manuel A Cichero, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente a su Segundo Ejercicio

DEBE	$ m/n.
Administración Ybapobó	1322 90
Bueyes	1767 84
Seguros	33589 98
Intereses y Descuentos	163399 05
Gastos Generales	76095 03
5 % a Fondos de Reserva	26173 90
5 % a Fondos de Seguros	25173 90
5 % a Fondos de Remuneraciones	26173 90
A Nuevo Ejercicio	444956 25
	79 652 75

HABER	$ m/n
Saldo Ejercicio anterior	42996 55
Almacén Ybapobó	27972 96
Remolques	1000 —
Aserradero	67528 23
Rollizos y Vigas	656160 88
Mercaderías	3994 07
	799652 5

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920

José L. Devoto, presidente.—Juan S Devoto, gerente-general.—Manuel A. Cichero, síndico.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 14 febrero N° 4830—v. 14 febrero

02015

"Roma" Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919.

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO

CAPITAL { Autorizado .... m/n $ 1.000.000 —
Subscripto .... » » 1.000.000 —
Realizado .... » » 300.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920. (1er Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —
Caja y Bancos	166582 21
Propiedades inmuebles	474827 32
Títulos de renta y valores diversos	155632 83
Préstamos hipotecarios y sobre valores	83488 10
» sobre Pólizas Vida	36977 80
Obligaciones a cobrar	92869 41
Mobiliario y material	9202 66
Diversos deudores	286269 75
Comisiones descontadas Sección Vida	57969 60
Gastos de organización a amortizar	2875 23
Cuentas explotación	134920 50
Siniestros	61865 62
Cuentas de orden	—
	2263480 53
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	852369 17
Beneficios asegurados Vida	45292 06
Siniestros pendientes	3000 —
Diversos acreedores	128306 53
Cuentas de orden	—
Cuenta de explotación	234512 77
	2263480 53

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general administrador. — Angel Sortini, secretario. — A. Cazzaniga, tesorero. — P. A. Benvenuto, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 14 febrero—4825-v-14 febrero

02138

London & Brazilian Bank Ltd.

Fundado en 1862

Banco de Londres y Brasil — Establecido en Buenos Aires en 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto .... £ 3.000.000 —
» pagado .... » 1.500.000 —
Fondo de reserva .... » 1.500.000 —

Balance Mensual de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja:		
Efectivo	547573 31	11071279 74
Clearing	53432 98	477758 [illegible]
Otros Bancos		20449 [illegible]
Descuentos y Adelantos	437520 78	18948544 [illegible]7
Valores al Cobro	2627026 6[illegible]	335071 24
Cuentas varias	3088667 42	9205484 62
	6754221 11	40058587 57
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósitos a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros	85579 57	31342311 03
Remitentes de valores al cobro	2627026 62	335071 24
Cuentas varias	2773424 92	6431[illegible]05 30
	6754221 11	40058587 57

S. E. u O.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1920

H. C. H. Gibbs, gerente. — A. Smith, contador

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 14 febrero Nº 4819—v. 14 febrero

02092

LA ASEGURADORA GANADERA

Florida 126 — Buenos Aires

Compañías de Seguros Generales de Ganado

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1.° de Febrero de 1919.

Capital autorizado....	$	1.000.000 —
» subscripto....	»	200.000 —
» realizado....	»	200 000 —

Balance trimestral correspondiente al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$
Accionistas...............	—
Caja y Bancos	254625 39
Propiedades inmuebles.....	
Títulos de Renta y valores diversos.....	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	18733 33
Mobiliario y Material	21169 89
Diversos deudores	15186 74
Gastos de organización a amortizar..............	25854 11
Gastos de Explotación......	32774 70
Siniestros	49682 34
Cuentas de orden	200219 16
	613245 66

PASIVO	$
Capital subscripto y realizado	200000 —
Reservas	36622 27
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores........	40280 16
Cuentas de orden	47155 68
Cuenta de Explotación....	289187 55
	613245 66

Carlos S. Vitón, presidente. — A. Sánchez Borja, gerente. — Samuel Terrero, tesorero. —Julio C. Diehl, síndico.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 12 febrero-1826-v-15 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas para la provisión de trescientas toneladas de cemento portland.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1921.

El Secretario.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de trescientos ladrillos de cal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1921.

El Secretario.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15 horas, para la provisión de diez mil toneladas de arena Oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1921.

El Secretario.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de útiles e instrumentos de topografía con destino al Departamento de Obras Públicas.

De acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 17934 —D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Febrero de 1921.

El Secretario.

v-21 febrero

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 horas, para la provisión de papeles de dibujo, con destino al Departamento de Obras Públicas.

De acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 17927 —D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Febrero de 1921.

El Secretario.

v-21 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 horas, para la provisión de cañerías galvanizadas, palanganas, piletas, mármoles, etc. con destino a la construcción de baños en el Parque Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, piso 1°.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — El Secretario.

v- febrero 17.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la renovación de las cubiertas de asfalto de las calles Venezuela de Defensa a Bolivar, Perú de Victoria a Alsina, Charcas de Maipú a Cerrito, y Perú de Rivadavia a Avenida de Mayo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado, en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1° piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — El Secretario.

v- febrero 17.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 horas para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón, de cal, de las calles Bogotá de Cuenca a San Nicolás, Chivilcoy de Rivadavia a Bogotá, Chivilcoy de Avellaneda a Morón, y Esperanza de Morón a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1° piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — El Secretario.

v- febrero 17.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 15 horas, para la provisión de géneros para uniforme de invierno, con destino a la Administración de Suministros, de acuerdo con el pliego de condiciones agregados al expediente 18253—A—920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Febrero 1° de 1921. — El Secretario.

v- 14 febrero

POLICIA DE LA CAPITAL

A las quince horas del día 14 de Febrero del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administratva, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de útiles de imprenta y escritorio durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1921.

v- 14 febrero

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas todos los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296 en cuyo local se recibirán y abrirán publicamente las propuestas, el 15 de Febrero próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

V-22 Febrero.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de las Obras Sanitarias de la Segunda Casa Colectiva, calle Defensa N° 767, en esta Capital de acuerdo con el pliego de condiciones bases de licitación, y planos, que serán entregados a los interesados, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2° piso, de las 15 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de Marzo de 1921

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.

a las 15 horas, en la misma Oficina. — El Secretario.

F B v- 7 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 9 de Marzo, a las 15, para la provisión de carpintería metálica destinada al Hospital Vicente López y Planes, (Pabellón Maternidad), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria.

v- 9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Marzo, a las 15, para la provisión de 55.000 tejas de Marsella, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269.

La Secretaria.

v- 30 marzo.

Llámase a licitación hasta el 1° de Marzo próximo, a las 14.30, para la construcción de un horno incinerador de basuras y residuos en el Hospital Rivadavia, según condiciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaria.

V-1° Marzo.

Llámase a licitación hasta el día 21 de Febrero a las 14.30, para proveer café, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

V-21 Febrero.

Llámase a licitación hasta el día 15 de Febrero próximo a las 15.30 para la construcción de uno de los pabellones de la Maternidad (Hospital Rivadavia), según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 15 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día cuatro de Marzo del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Enero 2 de 1921.

El Director Interino.

v 4 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante un cuatrimestre del primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día diez siete de Febrero del corriente año, a las trece; de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

El Director Interino.

v 17 febrero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS Y DE BONOS DE OBRAS DE SALUBRIDAD

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 — Ley 4569 — y a los de Bonos de Obras de Salubridad - Ley 4973— que el día veintiuno del corriente a las catorce y treinta horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Marzo próximo, con un fondo amortizante de pesos 551.525 moneda nacional y pesos 68,756 moneda nacional, respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.
El secretario.
v-21 febrero.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011 — que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos oro sellado 430.400, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de hacerse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd. —Londres hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

v- 15 febrero

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Provisión de Banderas Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de Banderas Nacionales, con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

V-28 Febrero.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las sucursales del Banco en Punta Alta (Prov. de Buenos Aires), Tinogasta (Prov. de Catamarca), ampliación del edificio de la Sucursal Río Cuarto (Prov. de Córdoba) y Agencia Nº 9 en esta Capital.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 10 de Marzo próximo, a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1921. — Los Gerentes.

v- 10 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio, del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727). Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6393) Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colon 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e I. Pública (Casa de Gobierno) y reparticiones dependientes del mismo, en la Capital Federal.

Las planillas, a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: grasa, carne, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas, comestibles, artículos de almacen, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado, Campana en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuarios, ferretería menaje electricidad sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines, Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harina para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan, y galleta, para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas, sobre la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 19 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Expediente 13928—P—920.

Llámase a licitación pública, hasta el día ocho de Marzo próximo a las catorce horas, para la venta de los automóviles de esta repartición marca «Renault» y «Italia».

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.
El Secretario General.
v 8 marzo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la construcción de las obras de reforma del local del Instituto de Anatomía y Fisiología Patológicas, de acuerdo con las indicaciones del señor Profesor doctor Joaquín Llambías y conforme al plano y detalle de las obras que los interesados podrán examinar y consultar en el mencionado Instituto, todos los días hábiles de 9 a 11.

Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas con el depósito de garantía marcado en la ley respectiva, las que serán abiertas en presencia de los interesados el día 11 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921 — El Secretario.

v-11 marzo

Expediente 8125—F—919.

Llámase a licitación pública para el día veintitrés de marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de edificio destinado a la escuela superior de niñas de la capital del Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.
El Secretario General.
v 23 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 pianos necesarios para las escuelas de la Capital.

Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 22 marzo.

«Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».

A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14911—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña Nº 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-18 marzo.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento, durante el mes de Marzo entrante, de los artículos que a continuación se consignan:

Carne

13.000 kilos de carne de vaca, de primera, libre de garrones y cogote

Mercado

7.000 kilos de papas libres de brotes y marchitas.

6.000 kilos de verdura surtida, fresca, de estación.

1.100 docenas de fruta fresca de estación, duraznos, bananas.

Lechería

7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.

70 kilos de manteca fresca.

Almacen

170 kilos de aceite de oliva de 1ª
80 kilos de aceite de segunda.
10 litros de alcohol desnaturalizado
1.100 kilos de arroz Bremen.
30 kilos de arroz glacé.
55 kilos de azúcar Refinería Argentina en terrones.
400 kilos de azúcar tucumana de primera.
700 kilos de azúcar tucumana de segunda.
400 kilos de arvejas secas enteras
30 kilos de bacalao sin espinas.
700 gramos de conserva de tomate
15 kilos de fariña.
400 kilos de garbanzos de primera
250 kilos de grasa de vaca derretida de primera.
700 gramos de hongos secos de primera.
18 litros de kerosene.
20 kilos de lentejas.
200 kilos de porotos tapes
40 kilos de pimentón de primera
8 kilos de queso goya de rallar
50 kilos de sal fina.
800 kilos de sal gruesa.
70 kilos de tocino de primera
4 kilos de te Nº 500 u otra marca buena.
60 litros de vinagre de vino.
300 kilos de yerba.
900 kilos de jabón amarillo en barras.

Fidecría.

350 kilos de sémola de primera.
10 kilos de harina de trigo 000.
120 kilos de harina de trigo de segunda.
150 kilos de harina de maiz.
10 kilos de maiz pisado.
20 kilos de trigo.

Café

45 kilos de café en grano tostado, mezcla de primera.
160 kilos de café Brasil, primera molido.
150 kilos de café Brasil segunda, molido.

Ferretería

5 docenas juegos de cubiertos de madera.
400 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsa de arpillera usada.
13 docenas de trapos de piso, de 55 por 50.
1 docena de frascos de Brillant-Belgue, de 1/4 pot.
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 docenas de sapolio.
2 plumeros buena clase, tamaño mediano.
5 docenas de platos de lata para presos, de nueve pulgadas.
1 docena de zuecos para baldeo, planilla madera.
1 docena de vasos para agua, de vidrio cortado.
2 jarras para agua de dos litros.
1 paquete de hilo de atar fino.
1 paquete de hilo de atar grueso.
5 kilos clavos de 0.025.
5 kilos clavos de 0.075.
5 kilos clavos de 0.100.
5 kilos clavos de 0.130.
3 kilos clavos de 0.050 cabeza perdida.
100 litros de acaroína.
1 litro ácido muriático.
3 kilos de estaño virgen.
10 litros de aceite Moviliol.
3 tarros de albayalde en pasta para jarito.
18 litros de aguarraz.
20 kilos de negro roma.
2 pinceles para pintura chatos.
6 paquetes de tierra siena cocida de 500 gramos cada uno.
6 paquetes de tierra siena natural de 500 gramos cada uno.
50 vidrios dobles de 0.46 por 0.51.
6 paquetes de tierra sombra de 500 gramos cada uno.
3 hojas de latón de 1.00 por 2.50.
3 denósitos w. c. con descarga Champion u otra marca buena.

2 flotantes grandes; de 0.25 milímetros.
2 flotantes chicos: de 0.019 milímetros.
2 flotantes chicos; de 0.015 milímetros.
3 máquinas de cortar el cabello Nº 0 marca, Bressant.
6 tijeras para peluquero marca Solinger.

Librería

10 cajas broches Nº 0 al 6.
2 cajas plumas Leonard de 144 Nº 516.
2 cajas plumas Perry de 144 Nº 341.
1 resma de papel hilo, imitación tela, tamaño oficio.
2 resmas de papel doble oficio de 46 por 72.
2 resmas de papel oficio rayado.
15 resmas de papel de envolver, barrilete.
25 hojas de papel secante, buena clase, tamaño grande.
3 frascos de un litro, tinta común Stephens.
1 docena frascos chicos, goma líquida.
1 cinta de copiar, para máquina Ideal.
1 cinta de copiar para máquina Underwood.
1 docena lápices Faber Nº 3
1 docena lápices color azul y colorado.
200 sobres blancos de oficio.
200 sobres comerciales para cartas.

Artículos de Electricidad

100 lámparas de 16 bujías, 220 W. filamento metálico Philips.
15 lámparas de 100 bujías, 220 W. filamento metálico Philips 1/2 w
6 fichas para toma-corrientes, de 10 amperes.
6 pilas secas de 4 W. Hellensen.

Materiales de Construcción

1.000 kilos cal viva de Córdoba en piedra.
50 kilos de tierra refractaria.
4 barricas de tierra romana de 180 kilos cada una, marca Bandera Sueca u otra aprobada por las O. S. de la Nación.
2 metros de arena oriental gruesa
1 metro de arena oriental fina.
10 tablas de pino Paraná de 0.025 por 0.305 por 4.270.
1 tabla de pino Paraná de 0.04 por 0.305 por 4.270.
2 tirantes de pino tea de 0.15 por 0.075 por 6.00.

Mercería.

500 botones de hueso negro para blusas.
500 botones de hueso negro para pantalones.

Farmacia.

2 litros aceite recino.
30 gramos aceite gris.
3 litros aceite sésamo.
10 gramos ácido arsenioso.
3 kilos ácido bórico.
200 gramos ácido cítrico.
200 gramos ácido salicílico.
20 litros agua destilada.
2 litros agua oxigenada.
200 gramos alcanfor.
10 litros alcohol rectificado.
20 kilos algodón hidrófilo.
200 gramos antipirina.
300 gramos aspirina.
500 gramos benzoato de soda.
3 kilos bicarbonato sodio.
10 kilos de biyoduro de mercurio
500 gramos de borato de soda.
500 gramos de bromuro de potasio.
500 gramos de bromuro de sodio.
500 gramos de bromuro de amonio.
2 docenas de jabones.
3 kilos óxido de cinc.
500 gramos salicilato metilo.
500 gramos subnitrato bismuto.
5 kilos sulfato de sodio.
2 docenas suspensores.
100 gramos tiocol.
50 cajas de cartón diversos tamaño.
100 gramos calomel.
1 cápsula de porcelana.
500 gramos carbonato magnesia.
10 cepillos para manos.
500 gramos citrato hierro amoniacal
500 gramos cloral hidrato.
500 gramos cloroformo común.
100 gramos creosota vegetal.
12 cuenta gotas.
20 gramos esencia limón.
100 gramos estracto flúido amamelis virginia.
200 gramos estracto flúido polígala.
10 kilos gasa hidrófila.
10 piezas género vendas.
2 litros glicerina.
100 gramos glicerofosfato de cal.
200 gramos goma arábiga en polvo.
100 gramos gayacol.
500 gramos yodo metálico.
2 kilos magnesia calcinada.
1 kilo pomada mercurial doble.
4 cajas de sellos Nº 1.
4 cajas sellos Nº 2.
50 gramos sulfonal.
3 kilos talco venecia.
150 gramos urotropina.

La licitación se efectuará el día 15 del corriente a las 17 horas en la Dirección del establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones planillas etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Febrero 9 de 1921 — El Secretario.

v-15 febrero

Ministerio de Guerra

Llámase a segunda licitación pública para el día ocho de Marzo próximo a las quince horas, para la provisión de diversos artículos de bazar ferretería y otros, que necesitará el Ejército durante el corriente año y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el dos de Noviembre del año ppdo., por haber sido anulada.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General calle Paseo Colón número 1507, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Febrero próximo hasta las 14 30 horas, para la provisión de 30 000 kilos harina de trigo (00) y 130.000 (0).

Por datos, pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras — El Secretario.

v- 22 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Marzo próximo; hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de droguería y cirugía.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

V-11 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Marzo próximo; hasta las 14 y 30 horas; para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval; entre los que figuran:

27.000 kilos aceite de linaza.
117.000 kilos lubrificantes.
2.600 kilos barnices.
64.800 kilos pinturas varias.
6.150 pinceles.
75 rollos cabos varios.
1.000 kilos meollar.
2.100 kilos vaiven de cáñamo.
20.000 metros lonas y lonetas.
35.000 kilos estopa.
2.000 kilos estaño.
15.000 ladrillos refractarios comunes.
1.000 metros linoleum.
20.000 kilos plomo en lingotes.
15.000 kilos tierra refractaria.
7.000 pies cuadrados pino blanco
7.000 Brasil.
6.000 cedro en tablas.
y 4.000 pino tea en tablas.
18.500 kilos hierro redondo; cuadrado en chapa; planchuela etc.
4.800 kilos bronce redondo; exagonal y en plancha.

Por datos pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

V-15 marzo.

Ministerio de Agricultura

Habiéndose declarado desierta la licitación para la provisión de útiles de escritorio por todo el corriente año para las oficinas de este Ministerio efectuada el día 5 de Enero ppdo., llámase nuevamente a licitación con el mismo objeto, debiendo presentarse las propuestas en la Sub-secretaría de dicho Ministerio hasta el día 16 del corriente, inclusive a las 14 horas en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Oficina de compras de dicho Ministerio Paseo Colón 974 todos los días hábiles de 12 a 18 y los Sábados de 9 a 12.

v- 21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las diez y seis del día diez y ocho de Marzo próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día doce del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el 1 %) uno por ciento del importe total de las obras; según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el diez y ocho de Marzo próximo a las diez y seis, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.
L. Celasco, secretario.

v 17 marzo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Se llama a licitación pública para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 16 del día 16 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 16 de Marzo próximo, a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 Marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos con sus correspondientes accesorios tableros de distribución y transformadores, con destino a la Usina Hidroeléctrica de la Ciudad de La Rioja.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se llama a licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas, accionadas por motores eléctricos y sus accesorios, con destino a las obras de ampliación y mejoras de las de saneamiento en servicio de las Ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1921. — L. Celasco, Secretario.

v-19 marzo.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fabrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José L. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo próximo, a las 15 para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Cambaceres: camino de Cambaceres a French y de Cambaceres a La Dorita, F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires. — Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Febrero 2 de 1921. —

v- 3 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de luces y reparación de los terraplenes de acceso, del puente sobre el río Gualeguay en Rosario de Tala, provincia de Entre Ríos

Datos en la Dirección General de

Puentes y Caminos de la Nación. calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — El Secretario.

v- 2 marzo.

Llámase a segunda licitación pública. para el día 28 de Febrero próximo. a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.

v- 28 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo, a las 16. para la ejecución de obras de reparación en el camino de Casalegno a Centeno, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575 — Buenos Aires. enero 25 de 1921.

v- 23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 23,49 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v-17 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921.

v 17 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo. a las 16. para la ejecución de obras de reparación en el camino de Arenaza a Roberts. zona del F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires. enero 20 de 1921.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de febrero próximo. a las 16,30 horas. para adjudicar la provisión de 238,294 toneladas de cal hidráulica. apagada y pulverizada. con destino a las obras que tiene a su cargo la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación. calle Reconquista 575. — Buenos Aires. enero 17 de 1921.

v-15 febrero

Llámase a licitación pública para el día diez y ocho de Febrero próximo, a las quince y treinta. para la provisión de trescientas toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El secretario.

v 18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día once de Febrero próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de 22.645 kilogramos de pintura con destino a la conservación de los puentes metálicos que atiende la Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. de la Nación., calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — El secretario.

v 11 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920 — El Director General.

v.18 febrero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, para el día 23 de Febrero próximo, a las 15 para la provisión de 70 vagones, quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. todos los días hábiles, de 13 a 17 horas. y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación, y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

v- 23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer; piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública, hasta el día seis de Marzo de 1921, a las quince horas, para la provisión de madera dura, de conformidad con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921. El Secretario

v 6 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Marzo de 1921 a las quince horas, para la provisión de gradas y umbrales de granito de Córdoba (tipo Coquin), en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 187, Capital Federal y en los Juzgados Nacionales de Córdoba y Jujuy, en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921 El Secretario.

v 14 marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación:

P. 1. T. 1.:

Sección 12 A. manzana 5.
Sección 6 manzana 2.
Sección 12 manzana 3. Tablón 18.
Sección 12 manzana 6. Tablón 18º.
Sección 12 manzana 9. Tablón 21.
Sección 15 manzana 1. Tablón 18
Sección 15 manzana 3. Tablón 18.
Sección 15 manzana 3. Tablón 17 y 18.
Sección 15 manzana 6. Tablón 19.
Sección 15 manzana 6. Tablón 18.

Enero de 1921. — El Secretario.

v- 23 febrero

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería
12 — Antonio V. M. Paolillo.
20 — Luis Failot.
152 — Raúl E. Dillón.

Segunda Galería
361 — Cayetano Clerici.
368 — Angela R. Santos Moretti.
474 — Carlos Borriani.
526 — Cayetano Mónaco.

Tercera Galería
65 — Dominga Becozzi.
38 — Emilia A. de Macchi.
103 — José Lagomarsino.
168 — Juana D. de Ducombs.
214 — Angela Breglia Levese.
286 — Carlos Stefanicci.
288 — Concepción C. Muñoz.

Cuarta Galería
135 — Agustín Gambino.

Quinta Galería
320 — Virginia Cambleay.

Tercera Galería Subterráneo
249 — Alberto Bader.

Cuarta Galería Subterráneo
277 — René D. Rosomblere.
278 — Prudencia Abraguen.
280 — Telésfora N. de López.
283 — Silvestre Sabalza.
293 — María J. M de Kenny.

Quinta Galería Subterráneo
1 — Horacio B. de Curto.
397 — Nicolasa G. de Ramos.
424 — Isabel Roselló.

Cuarta Capilla
91 — Miguel Bacigalupo.

Tercera Capilla
45 — Santiago Landi.

Anexo Subterráneo
168 — Mercedes L. de Castro.
314 — Margarita E. de Queirel.

Anexo Alto
52 — Justa O. de Bozán.
638 — Servando Iribarren.
232 — Cristina P. de Castaño.

Enero de 1921. — El Secretario.

v- 23 febrero

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rosario Conti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero cinco de 1921. — El secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Ramon Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires Febrero 2 de 1921. — El Secretario.

v- 12 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Cordero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 31 de 1921 — El Secretario.

v- 10 marzo

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Nuncio Calabrese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Bonifacio Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v 19 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Felipe Simón Balmaceda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario

v- 19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Doña Elvira Figueroa de García en su carácter de viuda del ex-Médico de la Policía de la Capital Don José E. García. — Buenos Aires Febrero 10 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 Doña María González de Gimenez, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Juan Pablo Gimenez. — Buenos Aires. Febrero 2 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349. Doña María Eloisa Ulrich de Russell en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos Don Roberto Luis Russell. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Quirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Berta Haureu de González, Bonorino, por sí y sus hijos menores, Don Federico Adolfo, Doña María Delfina, Doña María Clotilde, Doña María Berta, Don Pedro, Don Arturo y Félix González Bonorino, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Jubilado, Don Adolfo González Bonorino. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 14 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña María Dolores Cancela de Franco, por sí y sus hijos menores, Don Francisco Manuel, Doña María Dolores y Doña Rosa Franco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Francisco Franco. — Buenos Aires, Enero 25 de 1921. — El Secretario.

v- 14 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Reale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 22 de 1921. — El Secretario.

v- 2 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Domingo Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 26 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Krebl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a lo que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sánchez Galera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Enero 8 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo E. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1921. — El Secretario.

V-17 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Angel Gardella que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Rufino Vázquez (o Marquez o Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión; Doña Elvira Rivas de González, por sí y sus hijos menores Doña Liberata Dª. Julia Sara y Don Prudencio Pedro González; en su carácter de viuda e hijos menores del ex-jubilado; Don Dionisio Antonio González. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1921. — El Secretario.

v- 18 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Teresa Magistrelli de Caravaglia; por sí y su hijo menor Don José Caravaglia; en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; Don Luis Caravaglia. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1921. — El Secretario.

v- 18 febrero

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este, a don «José A. García», ex Expendedor de Sellos de la Oficina de la Administración de Contribución Territorial y Sellos en «Balcarce», para que concurra a responder del cargo que en concepto de déficit de valores le ha sido establecido, valor de $ 1.774 m/n, o en su defecto exponga los descargos correspondientes dentro del término señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Agustín Martin», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 30 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a doña «María Rosa B. de Arias», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 43,35 m/n, deuda que dejó pendiente su extinto esposo en concepto de pasajes que le fueron entregados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Teniente Coronel del Ejército; debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 1 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

ADUANA DE LA CAPITAL

A los efectos dispuestos en el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Oscar Okerman y R. O. Oltenan y a todos los que se consideren con derecho a (124) ciento veinticuatro termómetros que les fueron secuestrados a los nombrados, que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario No 10 letra S del año 1921, con fecha Enero 17 de 1921 cuya parte dispositiva dice:

Se resuelve:

«Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del autor del parte sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Notifíquese por edictos, repóngase el sellado, y consentida a liquidaciones a sus efectos». Fdo. G. Anzó Quintana, lo que se hace saber por el término de tres días contados desde la publicación del presente edicto, para que en el plazo fijado procedan a la cancelación, de estos autos bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero cinco de 1921.

v 14 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2/921 o 16 R. o 70 A. o 6 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 2/921

Marca P P, sin número, 145 cajones, vapor Phidias paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca P S C abajo asunción, sin número, 6 cajones, vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca R M, número 1, 1 cajón, vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919

Marca C G de A, sin número, 10 cascos vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca C de A, sin número, 10 cascos, vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca A, número 1, 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919

Marca A número 2, 1 pieza, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 493, 1 cajón, vapor Shaume paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 484 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca F F C, número 2, 1 cajón, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca H T C, número 1, 1 esco, vapor Portfield, paquete 2490, fecha de entrada Octubre 16 919.

Marca A, número 1, 1 atado vapor Sacramento, paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A, número 2, 1 pieza, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca en diamante E, sin número, 1 tambor, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919

Marca J V M, sin número, 30 esq., vapor Sacramento, paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A H, número 1944/46, 3 cajones, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha Noviembre 8 918.

Marca I J P P, número c 1943, 1 cajón, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

Marca P A, número 2174, 1 cajón, vapor Hallfried paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

El Jefe

v-12 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 29 D. o 45 A. o 2 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas

Sin marca, sin número 1 bolsa conserva, vapor H. Piper, paquete 3571, fecha de entrada Noviembre 12 de 1920.

El Jefe.

v. 22 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1921 o 15 R. o 69 A. o 5 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto

por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1—921

Marca E. C., sin número, 2 cajones Tren paquete 4, fecha de entrada Septiembre 10 919.

Marca A. R., número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C P. abajo 312, número 292, 300 al 01, 3 cajones vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca C. P. abajo 362, número 1, 2 2 cajones, vapor Pringles paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919

Marca en cuadro C. P., número 352 1 cajón, vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 354, número 4220 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 353 número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C. P. abajo 318, número 3 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca H. V., número 3, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. sin número 2 cajones, vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. abajo H. R., número 14ª 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en diamante A. G. M., número 35, 1 cajón vapor Taurus, paquete 1953, fecha de entrada. Septiembre 4/919.

El Jefe

v- 11 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1849 A. o 3417 D. o 4 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 piezas tej., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 14 k. limas vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 8 taladros, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1 kilo accesorios, vapor Artigas paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1 k. resto incompleto, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920

Sin marca, sin número 1 aparato lustrar piso, vapor Artigas, paquete 607, fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 5 tarros rondas, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920

Sin marca, sin número 2 tapas polveras, vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca sin número 1 1/2 k. piolín tej., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

Sin marca, sin número, 1/2 k. hilo alg., vapor Artigas, paquete 607 fecha de entrada Febrero 15 920.

El Jefe.

v- 14 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3418 D. o 1851 A. o 119 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paq. cuchillos, vapor Proczon, paquete 3430, fecha de entrada Octubre 26 920.

El Jefe.

v- 14 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 3458 D o 1878 A o 3 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca: — Sin número. — 3 picos — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 77 1/2 kilos limas. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 1/2 kilos agujas: — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 11 pinceles — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 2 1/2 doc cortaplumas.—Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 9 cucharas fierro. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 pasadores. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 4 candados. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 cerradura. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 grampa baúl. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 cadena. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 12 palitas madera. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 3 tinteros metal. — Vapor Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 jarra loza. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca: — Sin número. — 1 rifle salón. — Vapor: Australier. — Paquete 704. — Fecha de entrada Febrero 24/920.

Sin marca. — Sin número. — 17 cadenas. — Vapor Australier. — Fecha de entrada Febrero 24/920. — El Jefe.

v- febrero 14

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 52 N. ó 77 N ó 23 N, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca L D C, sin número 1 bolsa, vapor Banana, paquete 1075 fecha de entrada Marzo 6 920.

—Marca A G C sin número 1 bolsa vapor K. Gustafadaf, paquete 1279 fecha de entrada Abril 13 920.

Marca A G C, sin número 1 bolsa vapor K. Gustafadaf, paquete 1279 fecha de entrada Abril 13 920.

El Jefe

v-2 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Cané, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — *Buenos Aires*, Enero 24 de 1921. — Luis A. *Bianchi*, secretario.

E 29 enero 958 S/pp v-7 marzo.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Santiago Gualco ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Manuel A. Marini, secretario.

E- 13 enero 948 v- 18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor *Manuel* P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Hércules Botto o Luis Patruco o Botto o Pedro Dejoane», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, *Diciembre* 31 de 1920 —Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano *y* Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 13 enero 946 S/pp v-18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor *Manuel* P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; a MANUEL CHAVEN; a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario

E. 13 enero 947 S/pp. v 18 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer «Agustina Tobías», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3º piso.

E 8 enero 936 S. p.p. v-14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Biani», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3º piso

E 8 enero 937 S. p.p. v-14 febrero.

El Señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Julia Bianchi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1920, — Enrique A. Peña, secretario.

E enero 11 Nº 938 S/p/p v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días, a Amelia Gómez de Gigante, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos, se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920 — David Uriburu, secretario.

E enero 11 Nº 940 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr Enrique Escalante Echagüe se citan llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Cosimell y Faiz A. Kablan, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa al primero, y por complicidad en dicho delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto Fernández secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E enero 11 Nº 941 S/pp v- febrero 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Velaquez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E enero 11 Nº 942 S/pp v- febreró 16.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Méndez, a fin de que dentro de dicho término,

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E enero 11 Nº 943 S/pp v- febrero 16.

E Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Salvador, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E enero 11 Nº 944 S/pp v- febrero 16.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Eduardo Bertonasco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920. — Fermín M. Alsina, secretario

E 19 enero 949 S/pp v-24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Stange o Eduardo Santos a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. —Buenos Aires, Enero 10 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán —Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A Bianchi, secretario.

E 19 enero 950 S/pp v- 24 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Antonio Serra Montes o Luis Alberto Montaner, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 65 de la *Ley* Nº 49 de 14 de Septiembre de 1863, se le sigue por ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920. — Alejandro Drago, secretario.

E 21 enero 952 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bugallo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 953 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco *Benítez* a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 951 S/pp v- 26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Diwyak, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 955 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Enero once de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 enero 956 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Paulino Lamersé y Anastasio López», por el delito de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 22 enero 957-S. p.p. v-28 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Francisco Altolaguirre», para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 1º febrero 959-v-9 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pascual Lamirato», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 1º febrero 960-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Félix Cordilla Lavalle», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 1º febrero 961-v-9 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jaime Muñoz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero veintinueve de mil novecientos veintiuno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. Luis A. Bianchi, secretario.

E. 10 febrero 962 S/pp. v- 15 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Manuel Bueno o Manuel B. Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y tentativa del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. — Buenos Aires Febrero 1º de 1921. — Alfredo Barrionuevo se retario.

E. 10 febrero 963 S.p.p v 15 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Justo Ramírez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Luis A Bianchi. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario

E. 10 febrero 964 S.p.p v 15 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Elías Katz, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — José F. Calvo, Escribano secretario.

E. 10 febrero 965 S.p.p v 15 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F 7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero Norteamericano «City of Gulf Port» que se encuentra a pique desde el 13 de Marzo de 1919, a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v- 1º marzo.

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Covunco, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del *Neuquén*.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.

E 21 enero 4583 v 26 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, castillete a proa de tablas, pintada de color amarillo, tiene dos taleteras de madera, una boza de cadena, y otra de cáñamo, su estado de conservación es regular, y de las siguientes dimensiones: eslora 4.70 metros, manga 1.45 y puntal 0.40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v 15 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—5986, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el personal de la Dirección General de Navegación y Puertos, entre los kilómetros 6 y 7 del Canal Sur de acceso al Puerto de la Capital, cuyas características son las siguientes:

Casco de madera de cedro liso, cuadernas de madera dura, popa cuadra-

da, castillete a proa, dos bancadas, cuatro toleteras de madera.
Estando pintado de colorado en su interior y de blanco exteriormente.
Tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5.10 metros, manga 1.70 y puntal 0,70.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro. Oficial Primero.

v 15 marzo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 79764

«KALMINE»

Enero 17 de 1921. — Raúl Metadier. Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso No 7736.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79765

THE STANDARD

Enero 17 de 1921. — Severo Varela. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No 7738.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79766

THE STANDARD

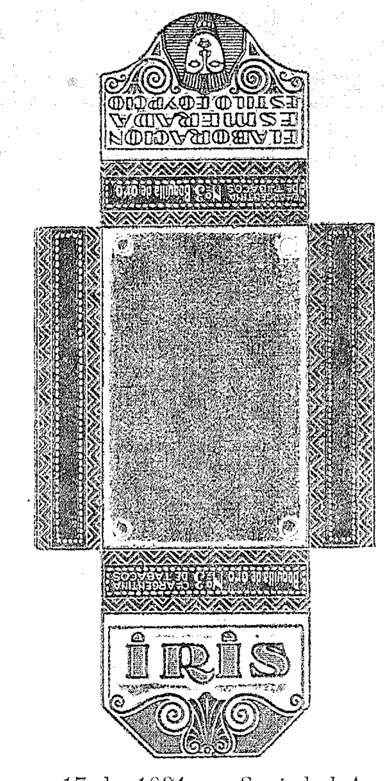
Enero 17 de 1921. — Severo Varela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 — Aviso No 7739.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79767



Enero 17 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Limitada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso No 7826.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79768



Enero 17 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (con excepción de fósforos). — Aviso No 7828.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79770

«HYPNON»

Enero 17 de 1921. — Johann Abraham Von Wülfing. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 7818.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79771

«KALZAN»

Enero 17 de 1921. — Johann Abraham Von Wülfing. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 7820.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79773

«KALZAN»

Enero 17 de 1921. — Johann Abraham Von Wülfing. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No 7816
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79787

18

Enero 18 de 1921. — Olivo y Bakingjam. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No 7830.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79781

PRIMERA JUNTA

Enero 18 de 1921. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso No 7822.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79775

ESCAMONEA ARSELI

Enero 17 de 1921. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 7838.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79777

«TOTOTIP»

Enero 18 de 1921. — Agencia Comercial Argentina, French y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso No 7813.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79778

«MALTEX»

Enero 18 de 1921. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir, artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso No 7824.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79779

«MALTEX»

Enero 18 de 1921. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No 7825.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79780

«MALTEX»

Enero 18 de 1921. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso No 7823.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79783



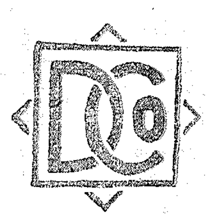
Enero 18 de 1921. — Cervecería Schlau Sociedad Anónima. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso No 7779.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79784

COWBUK

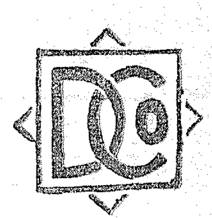
Enero 18 de 1921. — L. F. Robertson y Sons. — Para distinguir cueros en general, de la clase 19 — Aviso No 7658.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79785



Enero 18 de 1921. — Dodwell y Co Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No 7659.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79786



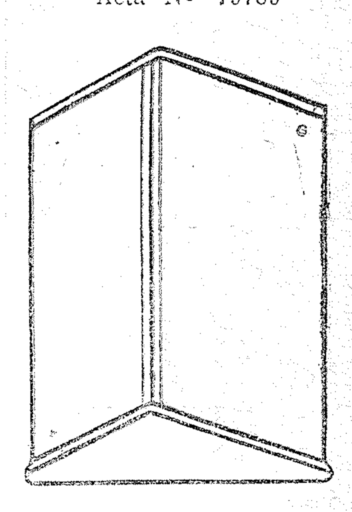
Enero 18 de 1921. — Dodwell y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 — Aviso No 7660.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79788

«GRA-CAR»

Enero 18 de 1921. — Enrico Magdalena. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No 7668.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta No 79789



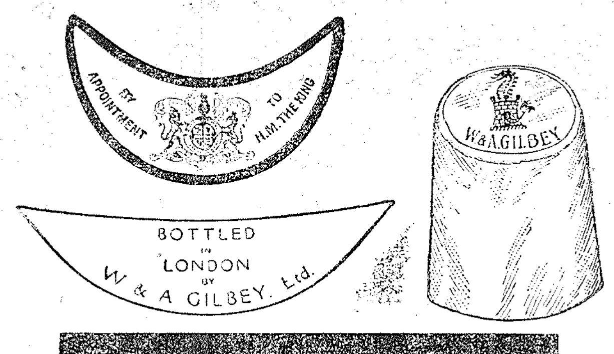
Enero 18 de 1921. — Martín F. y Rafael Olivari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 7829.
E-11 febrero v. 16 febrero

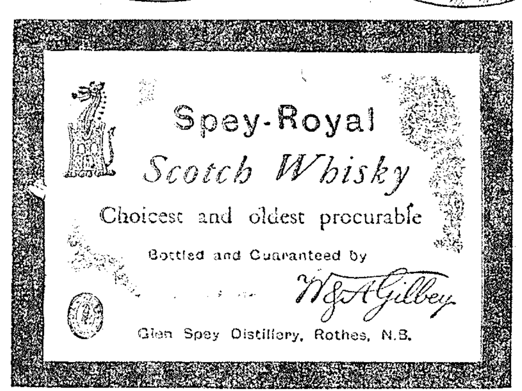
Acta No 79797

«SUMMIT»

Enero 18 de 1921. — Pascual Martino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso No 7853.
E-11 febrero v. 16 febrero

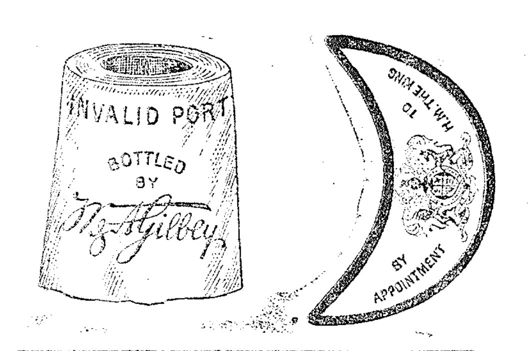
Acta Nº 79874

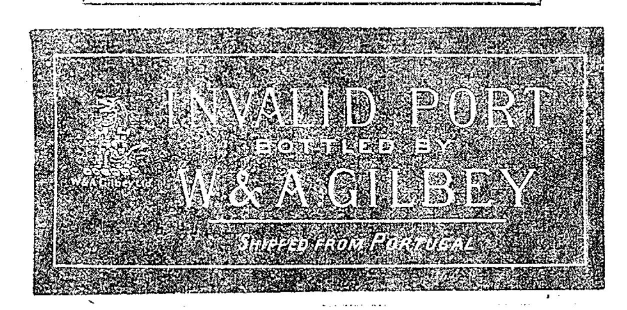




Enero 21 de 1921. — W. y A. Gilbey, Limited. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 7946.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79875





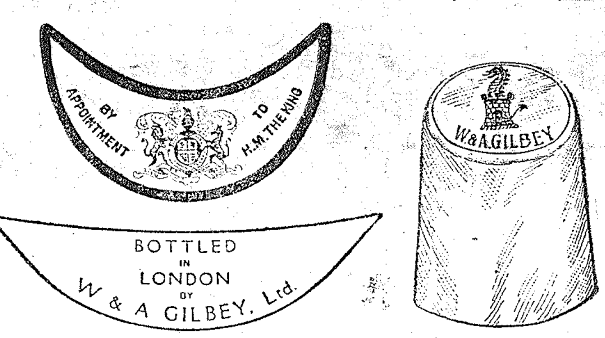
Enero 21 de 1921. — W. y A. Gilbey, Limited. — Para distinguir vino de Oporto, de la clase 23. — Aviso Nº 7949.
E-11 febrero v. 16 febrero.

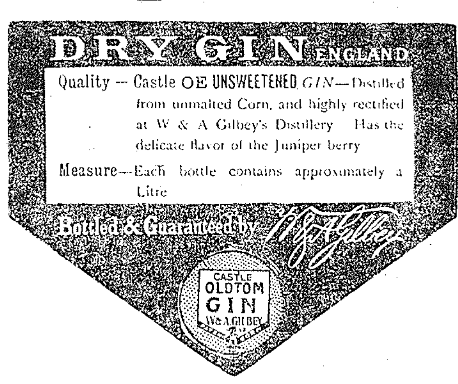
Acta Nº 79893.



Enero 24 de 1921 — Collins Plow Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7964.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79876





Enero 21 de 1921. — W. y A. Gilbey, Limited. — Para distinguir bebidas alcohólicas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 7948.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79877



Enero 21 de 1921. — J. y W. Hardie. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 7714.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79878



Enero 21 de 1921. — Per Ha - kansson. — Para distinguir una preparación antiséptica, de la clase 2. — Aviso Nº 7910.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79853



Enero 21 de 1921. — Fairbanks Morse y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7914.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79854



Enero 21 de 1921. — Fairbanks Morse y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 7915.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79855



Enero 21 de 1921. — Pullman Motor Car Cº. Export Department Cº. — Para distinguir automóviles, motocicletas, bicicletas, camiones, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7912.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79856



Enero 21 de 1921. — Knox Motor Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7928.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79857



Enero 21 de 1921. — Knox Motor Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7927.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79859

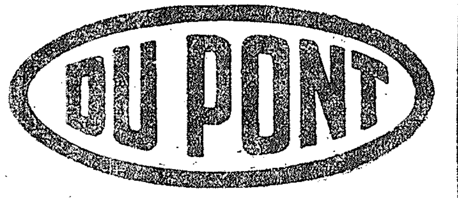
Enero 21 de 1921. — Moline Plow Cº. — Para distinguir vehículos, automóviles de todas clases, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7920.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79860



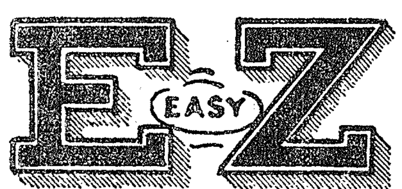
Enero 21 de 1921 — The Willys Overland Cº. — Para distinguir automóviles, camiones, vehículos, motores en general, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7916.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79862



Enero 21 de 1921.—E. I. Du Pont de Nemours y Cº.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7930.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79864



Enero 21 de 1921. — E. Z. Wait Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7919.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79872

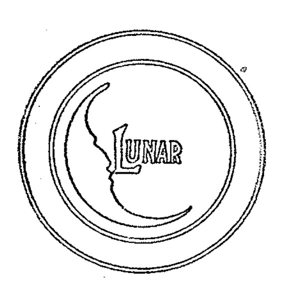
CAPSULIN

Enero 21 de 1921. —Hans Boche. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7956.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79866

Enero 21 de 1921. — Jesse French y Sons Piano Cº. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 7923.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79867



Enero 21 de 1921. — Castle Kid Cº. Inc. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 7922.
E-11 febrero v. 16 febrero

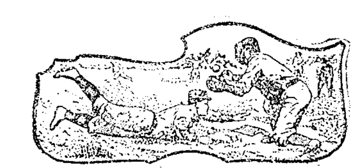
Acta Nº 79868



Enero 21 de 1921. — Castle Kid Cº. Inc. — Para distinguir cañas de cabritilla y calzados; de la clase 16. — Aviso Nº 7921.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79869

HOME-RUN



Enero 21 de 1921. — Seacoast Canning Co. — Para distinguir sardinas frescas y en conserva; de la clase 22. — Aviso Nº 7926.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79870

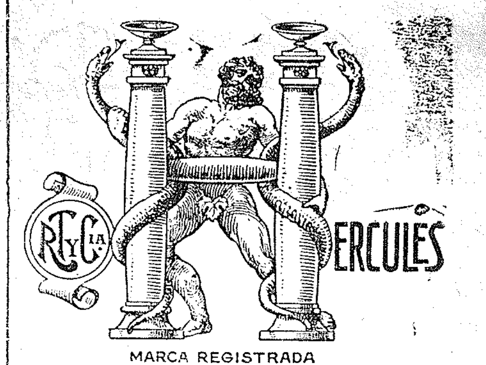
Enero 21 de 1921. — Seacoast Canning Cº. — Para distinguir sardinas frescas y en conserva; de la clase 22. — Aviso Nº 7925.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79871

ZAZA

Enero 21 de 1921. — Compañía Mercantil y de Transporte Domingo Barthe. Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 7931.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79879



Enero 21 de 1921. — R. Toubes y Cía. — Para distinguir goma, caucho, guapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 7810.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79880

DIMETHOL

Enero 21 de 1921. — A. Galup Lanús. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7909
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79882



Enero 24 de 1921. — Jacinto Fores. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7974.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79883



Enero 24 de 1921. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7932.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79895

«FLORILIN»

Enero 24 de 1921 — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir productos de levadura, para elaboración de pan, bizcochos; de la clase 22 — Aviso Nº 7973.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79790



Enero 18 de 1921. — Rainoldi, Rolland y Aspesi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 7846.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79793

«UZUM»

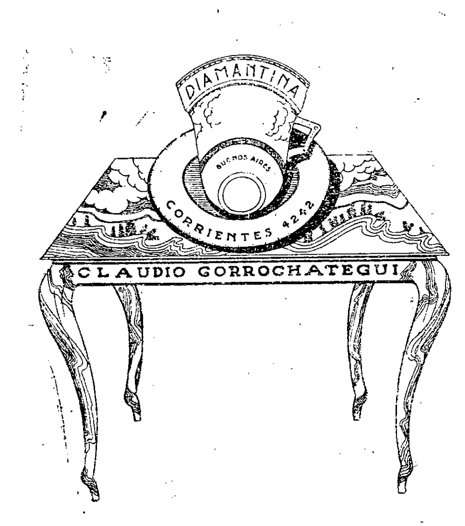
Enero 18 de 1921. — Leopoldo Longinotti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N° 7847.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79794

«CERINOL»

Enero 18 de 1921. — Enrique P. M. Schultze. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso N° 7159.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79795



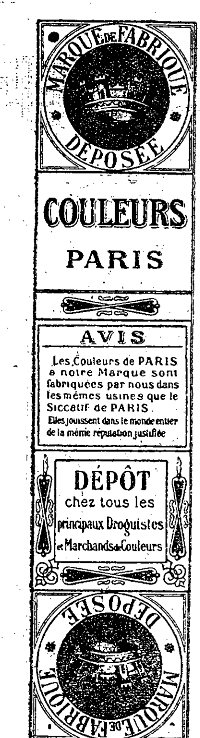
Enero 18 de 1921. — Claudio Gorrochategui. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 7849.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79798

«SUMMIT»

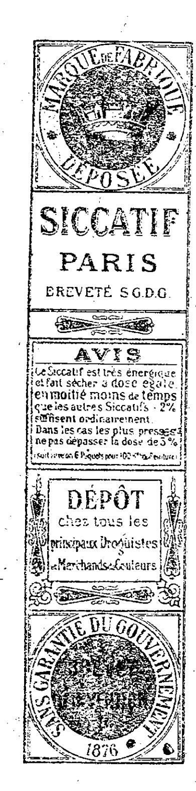
Enero 18 de 1921. — Pascual J. Martino y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 7854.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79799



Enero 18 de 1921. — Société Rumeau y Langlois. — Para distinguir secantes, barnices, pinturas y colores en general, aceites y trementina; de la clase 10. — Aviso N° 7868.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79800



Enero 19 de 1921. — Société Rumeau y Langlois. — Para distinguir productos secantes en general para pinturas, de la clase 10. — Aviso N° 7869.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79801

N.S.CO.

Enero 19 de 1921. — The National Supply Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la case 4. — Aviso N° 7864.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79815

SNOWDRIFT

Enero 19 de 1921 — The Southern Cotton Oil Company.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 7850.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79802

N.S.CO.

Enero 19 de 1921. — The National Supply Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 7865.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79803

N.S.CO.

Enero 19 de 1921. — The National Supply Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 7866.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79804

N.S.CO.

Enero 19 de 1921. — The National Supply Company. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 7867.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79809



Enero 19 de 1921 — Gesualdo Carbonara y Cía., — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso N° 7859.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79811

NAÏODINE

Enero 11 de 1921. — Jacques Logeais. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso N° 7857.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79812

SILKA

Enero 19 de 1921 — Maurice Roussel (Propietaire de la Perfumerie Silka — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N° 7856.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79813

HYDROXYDASE

Enero 19 de 1921. — Compagnie De L'Hydroxydase — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 7855.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79814.

NABISCO

Enero 19 de 1921 — National Biscuit Company — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 7852.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79816



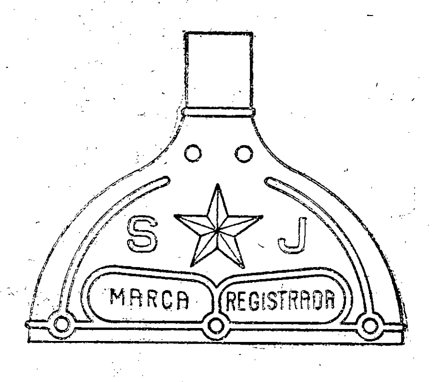
Enero 19 de 1921. — Crescent Manufacturing Company — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 7851.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79817



Enero 19 de 1921 — Rodríguez Hnos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 7872.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79818



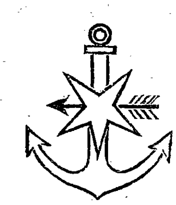
Enero 19 de 1921 — José Jurado — Para distinguir escobas; de la clase 14. — Aviso N° 7861.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79820

«LADEVEZE»

Enero 19 de 1921 — L. A. Deveze — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 7875.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79884



Enero 24 de 1921. — Wester y Butz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7821.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79886

NEW PERFECTION

Enero 24 de 1921. — José Gómez. — Para distinguir artículos para alumbrado, calefacción y cocción; de la clase 14. — Aviso Nº 7933.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79889

ATOQUINOL

Enero 24 de 1921.—Productos Cib Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7960.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79890.

Bradbury

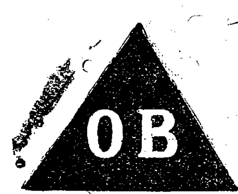
Enero 24 de 1921. — F. G. Smith Inc. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 7959
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79891



Enero 24 de 1921 — Albert W. Engel — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7963.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79894



Enero 24 de 1921 — Portal, Dingwall y Norris, Limited. — Para distinguir vinos, aguardientes, licores, y cordiales; de la clase 23. — Aviso Nº 7966.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79887

UNEXCELLED

Enero 24 de 1921.—Crosse y Blackwell, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7962.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79897

«INDIGENA»

Enero 24 de 1921 — Arturo Massera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7980.
E-11 febrero v. 16 febrero

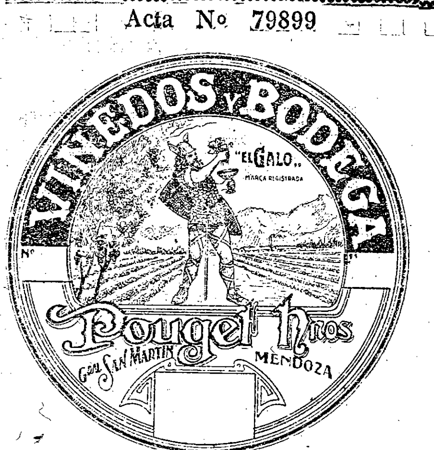
Acta Nº 79898



FLORIDERMA

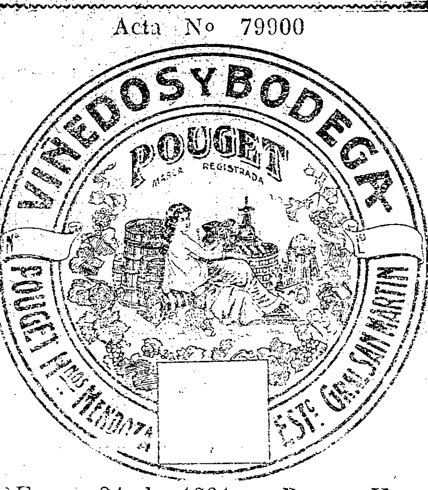
Enero 24 de 1921 — Arturo Massera. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7981.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79899



Enero 24 de 1921 — Pouget Hnos — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 7982.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79900



Enero 24 de 1921 — Pouget Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 7983.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79772

«HYPNON»

Enero 17 de 1921. — Johann Abraham Von Wülfing. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7819.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79901



Enero 24 de 1921 — C. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7976.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79902



Enero 24 de 1921 — C. Melián y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7977.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79906

«TIERRA ARGENTINA»

Enero 24 de 1921 — Luis Rissoni — Para distinguir publicaciones, reproducciones e impresiones en general; de la clase 16. — Aviso Nº 7969.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79907

«OFTALMINA»

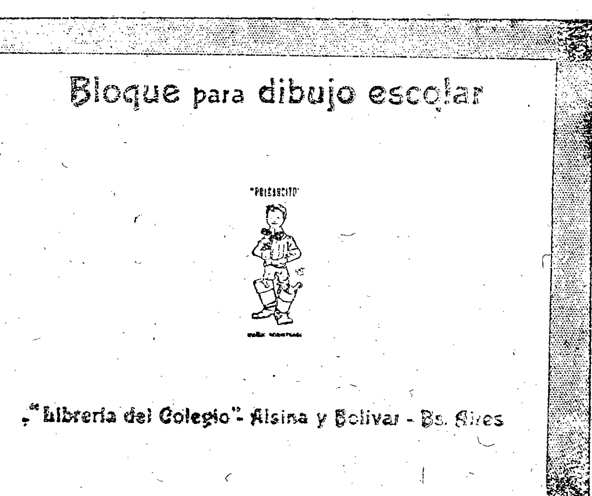
Enero 24 de 1921 — Simplicio Pappalardo — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2 — Aviso Nº 7975.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79905



Enero 24 de 1921 — Barclia Wauer y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7958.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79782.



Enero 18 de 1921. — Cabaut y Cía. — Para distinguir bloque para dibujos de la clase 18. — Aviso Nº 7783. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 77567

PURITAN

Septiembre 23 de 1920. — Miguel Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, parfumería, tafiletería, de la clase 16. (subs tituída) — Aviso Nº 7871
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79763

B. J. C.

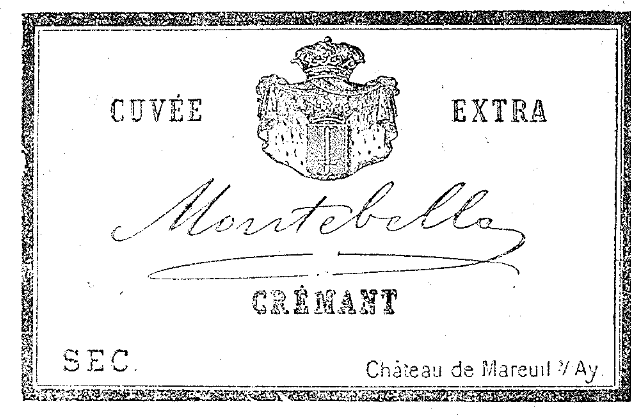
Enero 17 de 1921. — Societé Berjonneau Jacqueau y Cie. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7737.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79805



Enero 19 de 1921. — Rey del Mundo Cigar C°. — Para distinguir cigarros y cigarrillos y tabaco en general; de la clase 21. — Aviso N° 7863. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N°. 79807



Enero 19 de 1921. — Alfred de Montebello y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 7860. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79808

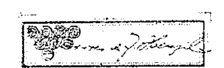


Enero 19 de 1921. — Alfred de Montebello y Cía. — Para distinguir champagne en general; de la clase 23. — Aviso N° 7861. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79810.







Enero 19 de 1921 — Sucesión de F. Henzi. — Para distinguir aperitivos en general; de la clase 23 — Aviso N° 7858. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79835

"EL HOGAR"

Enero 20 de 1921. — M. Lago García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N° 7784. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79819.

Les Parfums Produits de Beauté
d'Ernest Coty

Enero 19 de 1921 — D'Ernest Coty. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N° 7874. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79821.



Enero 19 de 1921 — R. J. Fischer — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N° 7876. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta N° 79827.

HEGONÓN

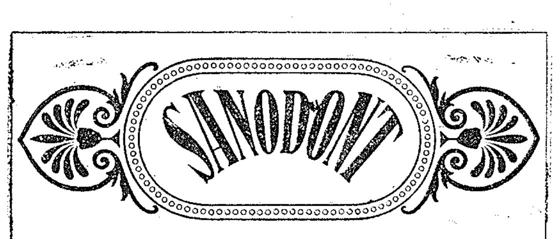
Enero 20 de 1921 — Chemische Fabrik Auf. Actien (Vorm E. Schering). — Para distinguir productos químicos, farmacéuticos y medicinales; de la clase 2. — Aviso N° 7759 E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79830.



Enero 20 de 1921 — Instituto Biológico Argentino — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso N° 7740 E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta N° 79834



Enero 20 de 1921. — Luis Saggese. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N° 7870. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79839



Enero 21 de 1921. — O. Bertuletti y Velicogna. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7971. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79840



Enero 21 de 1921 — O. Bertuletti y Velicogna. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7972. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79841



Enero 21 de 1921. — Santiago Esteban. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7806. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79847



Enero 21 de 1921. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7832. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79445

CONTADOR BALLESTRIN

Diciembre 28 de 1920. — José Ballestrin. — Para distinguir relojes contadores y contadores en general; de la clase 6. — Aviso Nº 7453. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79858

TITAN

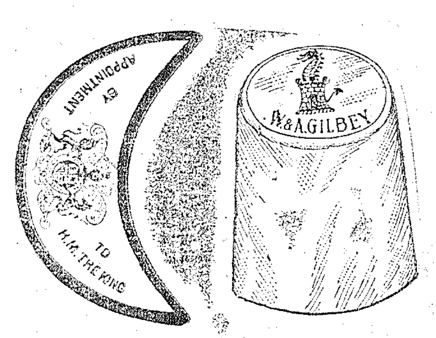
Enero 21 de 1921. — General Lead Batteries Company. — Para distinguir acumuladores de todas clases; sus partes y accesorios; de la clase 20. — Aviso Nº 7924. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79863



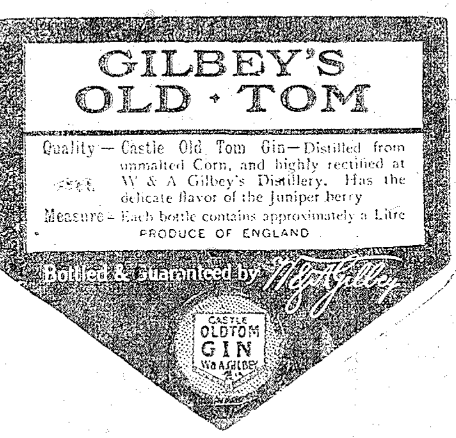
Enero 21 de 1921. — The Frigidaire Corporation. — Para distinguir aparatos y máquinas refrigeradores de todas clases y para todos usos, refrigeradores de agua, máquinas y aparatos refrigeradores de aire, heladeras, sus partes y accesorios, de la clase 14 — Aviso Nº 7918. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79865



Enero 21 de 1921. — Jesse French y Sons Piano Co. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 7917. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79873



Enero 21 de 1921. — W. y A. Gilbey Limited. — Para distinguir bebidas alcohólicas en general; de la clase 23. — Aviso Nº 7947. E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79881



Enero 21 de 1921. — Oscar Pischinger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7970. E-11 febrero v. 16 febrero.

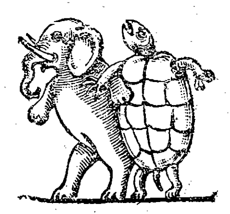
Acta Nº 79823

«PONEY»

Enero 19 de 1921 — Marcelino Carranza. — Para distinguir molinos a viento y accesorios; de la clase 5. — Aviso Nº 7808.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79824



Enero 19 de 1921 — The Britis Xilonite Company Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería; artículos de deporte, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 7809.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79825

DAIMLER

Enero 19 de 1921 — The Daimler Company Limited. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios; de la clase 12 — Aviso Nº 7814.

E-11 febrero v. 16 febrero.

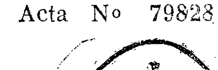
Acta Nº 79826

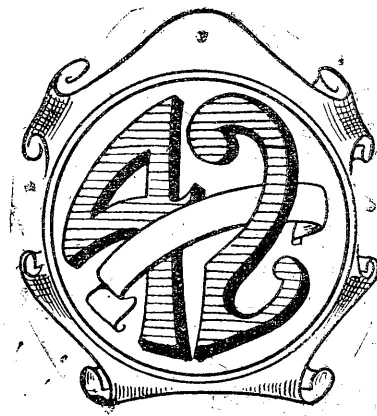
«CREOLINA»

Enero 19 de 1921 — Williams Pearson. — Para distinguir productos desinfectantes y veterinarios en general; de la clase 2. — Aviso Nº 7811.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79828





Enero 20 de 1921 — Teodoro de Bary (hijo) — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7804.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79837

HESPERIDES

Enero 20 de 1921. — Francisco Gil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7890.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 69560

«NARANCHEL»

Septiembre 10 de 1919. — Vicente Viola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (substituída). — Aviso Nº 7663.

79445

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79829



Enero 20 de 1921 — Teodoro de Bary (hijo) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7805.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79831



Enero 20 de 1921 — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos de la clase 2. — Aviso Nº 7803

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79832

SANISAL

Enero 20 de 1921. — Hugo Mariani. — Para distinguir sales de la clase 22. — Aviso Nº 7888.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79833

ESTOMATOL

Enero 20 de 1921 — Compañía Dental Argentina, Sociedad An. Coop. Lda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7817.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79836

VELOXOIL

Enero 20 de 1921. — Alberto E. Müller. — Para distinguir aceites grasas y esencias, nafta y petróleos, en general, tintes minerales y pigmentos; de la clase 3. — Aviso Nº 7911.

E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79896

«AMEG»

Enero 24 de 1921 — Arturo Krausche — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la case 4. — Aviso Nº 7979.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79838

PORTAGE

Enero 21 de 1921. — The Portage Rubber Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o eléctricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 7887.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79842

L'ODORIGENE

Enero 21 de 1921 — Leon Noél — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 7802.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79843

«KEELESS CLOCK»

Enero 21 de 1921. — Reginal Thomas Dickinson Armitage. — Para distinguir relojería y cronometría; de la clase 8. — Aviso Nº 7935.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79844

«BEATRICE»

Enero 21 de 1921.—Reginal Thomas Dickinson Armitage.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7936.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79845

«BEATRICE»

Enero 21 de 1921.—Reginal Thomas Dickinson Armitage.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 4497.

E-11 febrero v. 16 febrero

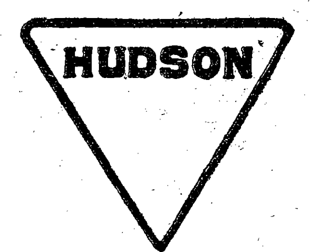
Acta Nº 79846

«EL DEBER»

Enero 21 de 1921. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de control. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7831.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79848



Enero 21 de 1921. — Hudson Motor Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 7833.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79849

INTERNATIONAL

Enero 21 de 1921. — Heriot Bros. — Para distinguir relojería y cronometría de la clase 8. — Aviso Nº 7834.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79850

SUPREMO

INTERNACIONAL — COMPAÑIA de PRODUCTOS — P

Enero 21 de 1921. — Cía. Internacional de Productos.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7835.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79851

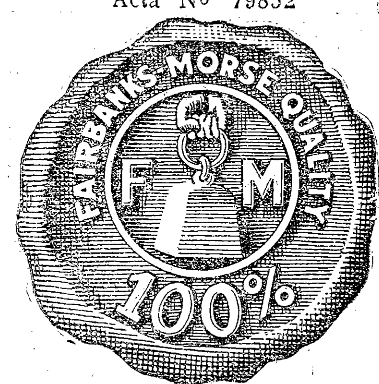
SUPREMO



Enero 21 de 1921. — Cía. Internacional de Productos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 7836.

E-11 febrero v. 16 febrero

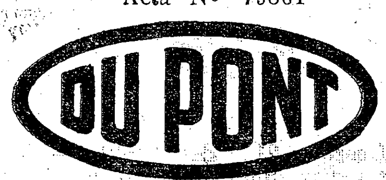
Acta Nº 79852



Enero 21 de 1921. — Fairbanks Morse y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7913.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79861



Enero 21 de 1921.—E. I. Du Pont de Nemours y Cº—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7929.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79774



Enero 17 de 1921. — Carsons Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7815.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 74511 66



Abril 27 de 1920. — Newbery Guld man Rodríguez. — Para distinguir aceites lubrificantes en general; de la clase 3 (modificada). — Aviso Nº 7661 74512

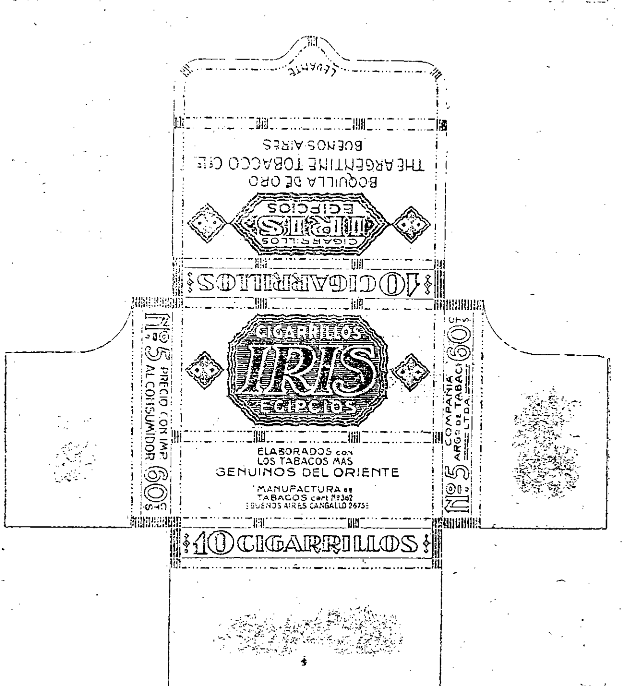
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 74512

ITALIA

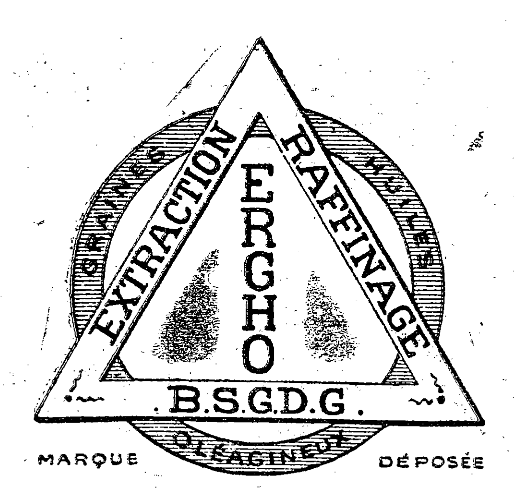
Abril 27 de 1920. — Newbery Guld man y Rodríguez. — Para distinguir bandas de transmisión en general; de la clase 10 (modificada). — Aviso Nº 7662. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79769



Enero 17 de 1921 — Sociedad Anó nima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Limi tada. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 7827. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79776



Enero 18 de 1921. — Societé Des Procedés Ergho — Para distinguir máquinas y aparatos para toda cla se de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e im plementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vi tivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7812.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79806

"G RASSI"

Enero 19 de 1921. — Juan Grassi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerraje ría, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, ca bles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7862.

E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79791



Enero 18 de 1921. — R J. Fischer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefo nía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 7799.

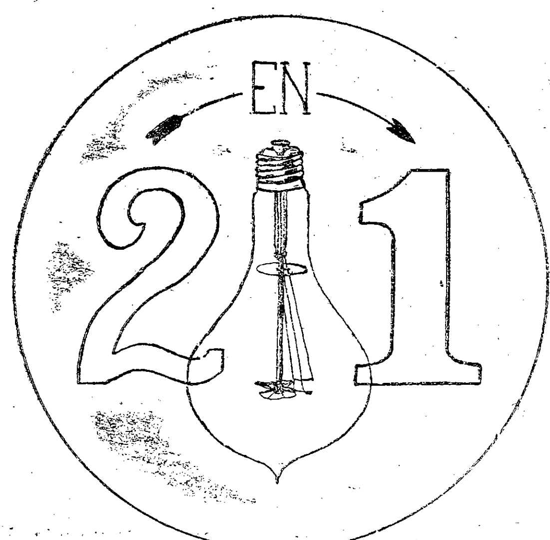
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79792



Enero 18 de 1921. — Car los Lohausen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7848. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79796



DUALITE

Enero 18 de 1921. — Ortí y Ron co. — Para distinguir lámparas eléctricas, de la clase 20. — Aviso Nº 7845.

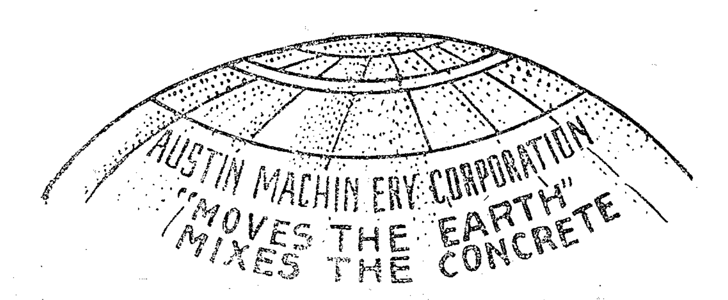
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79822



Enero 19 de 1921 — Ped ro C. Grand. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li brería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y di bujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contro lar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7873. E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79885



Enero 24 de 1921.—Melba Manufacturing Company.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 7934.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79888



Enero 24 de 1921.—Austin Machinery Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7961.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79,903.

MELIAN

Enero 24 de 1921 — C. Melián y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7978.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79904



TRES COMAS

Enero 24 de 1921 — Barchawauer y Cía — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 7957.
E-11 febrero v. 16 febrero.

Acta Nº 79908.



Enero 24 de 1921 — Dyflake Manufacturing Co. — Para distinguir tinturas en general; de la clase 1 — Aviso Nº 7891.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79909.



Enero 24 de 1921 — Luis Tirasso — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7893.
E-11 febrero v. 16 febrero

Acta Nº 79910.



Enero 24 de 1921 — Luis Tirasso — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 —, Aviso Nº 7892.
E-11 febrero v. 16 febrero

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspin, secretario